sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ANOTACION DE INSCRIPCION

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA

TITULO N°	:	**2023-02556429**
Fecha de Presentación	:	01/09/2023

Se deja constancia que se ha registrado lo siguiente:

ACTO	PARTIDA N°	ASIENTO
MODIFICACION DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA	11482532	B0036

Se informa que han sido incorporados al Indice de Mandatarios la(s) siguiente(s) persona(s):

Derechos pagados : S/ 200.00 soles, derechos cobrados : S/ 24.00 soles y Derechos por devolver : S/ 176.00 soles.
Recibo(s) Número(s) 00948635-01 Devolución(es) de Título(s) anterior(es) 2023-01776684. LIMA, 25 de Setiembre de 2023.

ROCIO DEL PILAR ELIZABETH VASQUEZ SALINAS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
UPSJB S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00036

MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO: POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 19/06/2023 OTORGADA POR EL NOTARIO DE LIMA JOSE URTEAGA CALDERON; Y POR JUNTA GENERAL DE FECHA 10/05/2023, SE ACORDÓ: **(1) MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 5°, 20°, 52°, 54°, 55°, 56°, 58°, 61°, 63°, 64°, 66°, 67°, 77° Y 79° DEL ESTATUTO SOCIAL** DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, LOS MISMOS QUE QUEDAN REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: **ARTÍCULO 5°**.- DOMICILIO DE LA UPSJB SAC. LA SEDE Y DOMICILIO PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA SE FIJA EN LA CIUDAD DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SEÑALANDO COMO SEDE INSTITUCIONAL EL BIEN INMUEBLE CON FRENTE A PARQUE PÚBLICO UBICADO EN LA AVENIDA JOSÉ ANTONIO LAVALLE N° 302-304-320-322-386-390-412 Y JIRÓN LOS KEROS N° 280 (EX HACIENDA VILLA), DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA (ANTES DENOMINADO SUB LOTE A, CON FRENTE AL PARQUE PÚBLICO, URBANIZACIÓN PARTE DEL FUNDO VILLA DENOMINADO LOTIZACIÓN SAN JUAN BAUTISTA DE VILLA - CHORRILLOS, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 12620223 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA - ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA), Y QUE CUENTA CON EL CÓDIGO DE LOCAL "SL01" DECLARADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU). ASIMISMO, EN LA CIUDAD DE LIMA CUENTA TAMBIÉN, CON LOS SIGUIENTES **LOCALES**: • AV. SAN LUIS N° 1923-1925-1941-1943-1945, JIRÓN SALVADOR DALÍ N° 130-132-136-142-156-164-176-182-184, URBANIZACIÓN SAN BORJA - SAN BORJA, DECLARADO ANTE LA SUNEDU CON EL CÓDIGO "SL02". • AV. SAN LUIS N° 1934, ESQUINA CON JIRÓN TIZIANO N° 491-493, URBANIZACIÓN SAN BORJA, TERCERA ETAPA - SAN BORJA, DECLARADO ANTE LA SUNEDU CON EL CÓDIGO "SL04". Y EN EL DEPARTAMENTO DE ICA - REGIÓN ICA, CON LAS SIGUIENTES FILIALES: **FILIAL ICA**: • CARRETERA PANAMERICANA SUR N° 103, 113 Y 123 (EX KM. 300), DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA - REGIÓN ICA, ANTERIORMENTE DECLARADO ANTE LA SUNEDU COMO UBIC. RUR. LOTE DE TERRENO DEL FUNDO MACACONA O SANTA TERESA DE JESÚS, ÁREA HA. 1,4400 - SUBTANJALLA, CON EL CÓDIGO "F01L01". • 1) CN8459899/ CE395359 UBIC. RUR. SECTOR PAMPAS DE VILLACURÍ / PREDIO PARACAS VERDE C.P. / PARC. 8_3958455_06816 O U.C. 068160, SALAS – GUADALUPE Y 2) UBIC. RUR. PREDIO DON EDUARDO, SECTOR PAMPA DE VILLACURI, SALAS - GUADALUPE, DECLARADO ANTE LA SUNEDU CON EL CÓDIGO "F01L02" Y REGISTRADO COMO UBIC. RUR. SECTOR PAMPAS DE VILLACURI / PREDIO PARACAS VERDE C.P. / PARC. SALAS - GUADALUPE Y UBIC. RUR. PREDIO DON EDUARDO, SECTOR PAMPAS DE VILLACURI, SALAS - GUADALUPE. • INMUEBLE URBANO, SECTOR YANQUIZA / PREDIO NORMITA, SUB LOTE N° 1 Y N° 2 – SAN JUAN BAUTISTA, DECLARADO ANTE LA SUNEDU CON EL CÓDIGO "F01L03". • CE: 419.786.-CN; 8.450.833.-P; 255.80.- UBIC. RUR. YANQUIZA / EL PLÁTANO, ÁREA HA. 0.2300 U.C. 39254 - SAN JUAN BAUTISTA, DECLARADO ANTE LA SUNEDU CON EL CÓDIGO "F01L04" Y REGISTRADO COMO UC. UBIC. RUR. YANQUIZA - SAN JUAN BAUTISTA. **FILIAL CHINCHA**: • JR. ALBILLA N° 108 Y AV. LUIS MASSARO N° 425 - CHINCHA ALTA, DECLARADO ANTE LA SUNEDU CON EL CÓDIGO "F02L01". LA UPSJB SAC PUEDE ESTABLECER SI ASÍ LO PERMITE LA LEY, MÁS SEDES, LOCALES Y/O FILIALES, CENTROS UNIVERSITARIOS, SUCURSALES, OFICINAS DE ENLACE O ESTABLECIMIENTOS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO, ASÍ COMO ESCUELAS E INSTITUTOS EN DIVERSOS ÁMBITOS Y NIVELES EDUCATIVOS, SERVICIOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA, PREVIO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), CUANDO SEA

Este documento tiene fines informativos y no constituye publicidad registral

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
UPSJB S.A.C.

NECESARIO. **ARTÍCULO 20°**.- FACULTADES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA UPSJB SAC, COMO ÓRGANO SUPREMO EJERCE LAS SIGUIENTES FACULTADES: **1.** PRONUNCIARSE SOBRE LA GESTIÓN SOCIAL Y LOS RESULTADOS ECONÓMICOS DEL EJERCICIO ANTERIOR EXPRESADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y, SOBRE LA MEMORIA ANUAL DE LA UPSJB SAC. **2.** DEFINIR LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE LA UPSJB SAC Y DECIDIR, EN FORMA DIRECTA O A PROPUESTA DEL RECTOR, POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE GESTIÓN VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UPSJB SAC. **3.** PRONUNCIARSE SOBRE LA RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL INSTITUCIONAL DE LA UPSJB SAC APROBADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO A PROPUESTA DEL RECTOR. **4.** PRONUNCIARSE SOBRE LA RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO DE LA UPSJB SAC APROBADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO A PROPUESTA DEL RECTOR. **5.** PRONUNCIARSE SOBRE LA RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN DE LA MISIÓN, VISIÓN Y LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CALIDAD VINCULADA A LA FORMACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL, INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, APROBADAS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO A PROPUESTA DEL RECTOR. **6.** PRONUNCIARSE SOBRE LA RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN DE LA MEMORIA ACADÉMICA ANUAL Y DEL INFORME SEMESTRAL DE GESTIÓN DEL RECTORADO APROBADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO. **7.** PRONUNCIARSE SOBRE LA APROBACIÓN O NO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL INSTITUCIONAL DE LA UPSJB SAC VISADO POR EL RECTOR Y PRESENTADO POR EL GERENTE GENERAL O SUB GERENTE GENERAL DENTRO DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y/O DICIEMBRE DE CADA AÑO. **8.** PRONUNCIARSE SOBRE LA APROBACIÓN O NO APROBACIÓN DE LA PROYECCIÓN PRESUPUESTAL TRIANUAL DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UPSJB SAC VISADO POR EL RECTOR Y PRESENTADO POR EL GERENTE GENERAL O SUB GERENTE GENERAL. **9.** PRONUNCIARSE SOBRE LA RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA UPSJB SAC APROBADAS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO A PROPUESTA DEL RECTOR. **10.** PRONUNCIARSE SOBRE LA RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO, PLAN OPERATIVO ANUAL, PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE, PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ACADÉMICA, PLAN DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO O ACOSO SEXUAL Y DEMÁS PLANES APROBADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO A PROPUESTA DEL RECTOR. **11.** PRONUNCIARSE SOBRE LA RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS, SISTEMAS, CÓDIGOS, REGLAMENTOS, MANUALES, DIRECTIVAS, ENTRE OTROS, APROBADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO A PROPUESTA DEL RECTOR. **12.** PRONUNCIARSE SOBRE LA RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS APROBADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO A PROPUESTA DEL RECTOR. **13.** PRONUNCIARSE SOBRE LA RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y EL CALENDARIO ACADÉMICO ANUAL APROBADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO A PROPUESTA DEL RECTOR. **14.** PRONUNCIARSE SOBRE LA RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN DE LAS TASAS Y PRECIOS DE SERVICIOS DE LA UPSJB SAC APROBADOS POR LA GERENTE GENERAL O SUB GERENTE GENERAL CON CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y DEL RECTOR. **15.** PRONUNCIARSE SOBRE LA RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN DE LOS PLANES CURRICULARES Y/O PLANES DE ESTUDIO DE PREGRADO, POSGRADO, SEGUNDAS ESPECIALIDADES Y DE RESIDENTADO MÉDICO, SEGÚN CORRESPONDA, APROBADOS EN SEGUNDA INSTANCIA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UPJSB SAC. **16.** PRONUNCIARSE SOBRE LA RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN DE LOS PLANES DE MEDIANO Y CORTO PLAZO, ASÍ COMO DE LOS PROYECTOS DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE INSTITUTOS, CENTROS DE INVESTIGACIÓN, CENTROS DE PRODUCCIÓN, CENTROS DE INNOVACIÓN, CENTROS DE EMPRENDIMIENTO, ENTRE OTROS, APROBADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO A PROPUESTA DEL RECTOR CON INFORME FAVORABLE POR MOTIVO PRESUPUESTAL DE LA GERENCIA GENERAL O SUB GERENCIA GENERAL. **17.**

Este documento tiene fines informativos y no constituye publicidad registral

DECIDIR, EN FORMA DIRECTA O A PROPUESTA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UPSJB SAC Y/O CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO REQUIERAN, LA CREACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS - CARRERAS PROFESIONALES, EN TODAS SUS MODALIDADES DE PREGRADO, POSGRADO, SEGUNDAS ESPECIALIDADES Y DE RESIDENTADO MÉDICO, SEGÚN CORRESPONDA, TAMBIÉN SUS DENOMINACIONES, SUS MODIFICACIONES Y MODALIDADES DE ESTUDIO, ASÍ COMO LA APERTURA Y CIERRE DE LOCALES Y FILIALES. **18.** DECIDIR, EN FORMA DIRECTA O A PROPUESTA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UPSJB SAC Y/O CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO REQUIERAN, LA CREACIÓN, FORMACIÓN Y/O PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. **19.** DECIDIR, EN FORMA DIRECTA O A PROPUESTA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UPSJB SAC Y/O CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO REQUIERAN, LA CONSTITUCIÓN, CREACIÓN, FUSIÓN, ORGANIZACIÓN, REORGANIZACIÓN, SEPARACIÓN, SUSPENSIÓN Y SUPRESIÓN DE FACULTADES, ESCUELAS, UNIDADES O DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS, CENTROS, INSTITUTOS O SECCIONES DE PREGRADO, POSGRADO, SEGUNDAS ESPECIALIDADES Y DE RESIDENTADO MÉDICO, SEGÚN CORRESPONDA; ASÍ COMO LA CREACIÓN, FUSIÓN O SUPRESIÓN DE DIRECCIONES, JEFATURAS, OFICINAS, ENTRE OTROS, DE ACUERDO CON EL ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL INSTITUCIONAL DE LA UPSJB SAC. **20.** DECIDIR, EN FORMA DIRECTA O A PROPUESTA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UPSJB SAC Y/O CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO REQUIERAN, EL RECESO TEMPORAL DE LA UPSJB SAC O DE CUALQUIERA DE SUS UNIDADES ACADÉMICAS. **21.** DECIDIR, EN FORMA DIRECTA O A SOLICITUD DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UPSJB SAC Y/O CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO REQUIERAN, LA AUTORIZACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE DESISTIMIENTO DE LOCALES, FILIALES, PROGRAMAS DE ESTUDIOS, ENTRE OTROS, ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU). **22.** DECIDIR, EN FORMA DIRECTA O A SOLICITUD DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UPSJB SAC Y/O CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO REQUIERAN, LA AUTORIZACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE LA SOLICITUD DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL, LICENCIAMIENTO DE PROGRAMAS DE ESTUDIO, RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO, MODIFICACIÓN DE LICENCIAMIENTO, COMUNICACIÓN PREVIA OBLIGATORIA (CPO), ENTRE OTROS PREVISTOS POR EL ORDENAMIENTO JURÍDICO DEL SISTEMA UNIVERSITARIO VIGENTE, ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU). **23.** PRONUNCIARSE SOBRE LA RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN, DE LOS ACUERDOS, PACTOS, ALIANZAS O CONVENIOS, MARCOS, GENERALES Y/O ESPECÍFICOS, CARTAS DE INTENCIÓN, ENTRE OTROS, CON OTRAS UNIVERSIDADES, CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO O SUPERIOR, ENTIDADES U ORGANISMOS NACIONALES, PÚBLICOS O PRIVADOS U ORGANISMOS INTERNACIONALES CELEBRADOS POR LA UPSJB SAC A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE SUS ÓRGANOS Y/O AUTORIDADES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS PARA ELLO, GESTIONADOS POR LA SUB DIRECCIÓN DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES Y QUE CUENTEN CON EL VISTO BUENO DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL; CON EL OBJETO DE COADYUVAR AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, INCLUYENDO LOS RELACIONADOS A LOS FINES, PRINCIPIOS, OBJETO, MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CALIDAD DE LA UPSJB SAC. **24.** PRONUNCIARSE SOBRE LA RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN U OTORGAMIENTO DE DESCUENTOS, INCENTIVOS, BENEFICIOS EDUCATIVOS, ENTRE OTROS APROBADOS POR LA GERENCIA GENERAL O SUB GERENCIA GENERAL CON CONOCIMIENTO DEL RECTOR, ASÍ COMO TAMBIÉN SOBRE LA AUTORIZACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE DESCUENTOS, INCENTIVOS Y BENEFICIOS EDUCATIVOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESENCIALES, OBJETIVOS INSTITUCIONALES, OBJETO SOCIAL, MISIÓN Y VISIÓN DE LA UPSJB SAC. **25.** PRONUNCIARSE SOBRE LA RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE VIAJE DE DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA UPSJB SAC PARA FINES DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y

El documento no tiene fines informativos y no constituye publicidad registral

CONEXOS, APROBADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO A PROPUESTA DEL VICERRECTOR ACADÉMICO O DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CON INFORME FAVORABLE POR MOTIVO PRESUPUESTAL DE LA GERENCIA GENERAL O SUB GERENCIA GENERAL. **26.** ELEGIR, DENTRO DEL NÚMERO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 38° DEL ESTATUTO SOCIAL, A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO, ENTRE ELLOS A QUIEN EJERCERÁ LA PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA, FIJAR SU RETRIBUCIÓN Y DECIDIR SOBRE LAS RENUNCIAS, REMOCIÓN, RATIFICACIÓN O VACANCIA CUANDO CORRESPONDA; ASIMISMO, DESIGNA A SUS REEMPLAZANTES. **27.** DESIGNAR, REMOVER O CESAR AL RECTOR DE LA UPSJB SAC, ASÍ COMO RESOLVER SOBRE SU RENUNCIA, RATIFICACIÓN, LICENCIA O VACANCIA DESIGNANDO A SU REEMPLAZANTE O A QUIEN EJERCERÁ TEMPORALMENTE LA ENCARGATURA DEL CARGO O SUS FUNCIONES. **28.** DESIGNAR, ENCARGAR, REMOVER O CESAR, DIRECTAMENTE O A PROPUESTA DEL RECTOR DE LA UPSJB SAC, AL VICERRECTOR ACADÉMICO, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, GERENTE GENERAL Y SUB GERENTE GENERAL, ASÍ COMO TAMBIÉN EN FORMA DIRECTA O A PROPUESTA DEL RECTOR DE LA UPSJB SAC, AL DIRECTOR GENERAL DE LA FILIAL ICA, DIRECTOR GENERAL DE LA FILIAL CHINCHA, DIRECTOR ACADÉMICO DE LA FILIAL ICA, DIRECTOR ACADÉMICO DE LA FILIAL CHINCHA, DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA FILIAL ICA, DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA FILIAL CHINCHA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA FILIAL ICA Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA FILIAL CHINCHA, ADEMÁS DECIDE SOBRE SUS RENUNCIAS, RATIFICACIONES, LICENCIAS O VACANCIAS, DESIGNANDO A SUS REEMPLAZANTES O A QUIENES EJERCERÁN TEMPORALMENTE LA ENCARGATURA DE DICHOS CARGOS O DE SUS FUNCIONES. **29.** DESIGNAR, ENCARGAR, REMOVER O CESAR, DIRECTAMENTE, A PROPUESTA DEL RECTOR O EN SU DEFECTO, A PROPUESTA DEL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UPSJB SAC, AL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ACADÉMICA, DIRECTOR DE GESTIÓN DOCENTE, DIRECTOR DE ACOMPAÑAMIENTO Y BIENESTAR AL ESTUDIANTE, DIRECTOR DE EDUCACIÓN VIRTUAL, DIRECTOR DE AMBIENTES ACADÉMICOS, DIRECTOR DE DISEÑO, DESARROLLO Y ASSESSMENT EDUCATIVO Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO TÉCNICO, ASÍ COMO TAMBIÉN EN FORMA DIRECTA, A PROPUESTA DEL RECTOR O EN SU DEFECTO, A PROPUESTA DEL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UPSJB SAC, AL COORDINADOR DE GESTIÓN DOCENTE DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR DE GESTIÓN DOCENTE DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR DE ACOMPAÑAMIENTO Y BIENESTAR AL ESTUDIANTE DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR DE ACOMPAÑAMIENTO Y BIENESTAR AL ESTUDIANTE DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR DE EDUCACIÓN VIRTUAL DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR DE EDUCACIÓN VIRTUAL DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR DE AMBIENTES ACADÉMICOS DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR DE AMBIENTES ACADÉMICOS DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR DE DISEÑO, DESARROLLO Y ASSESSMENT EDUCATIVO DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR DE DISEÑO, DESARROLLO Y ASSESSMENT EDUCATIVO DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR DE REGISTRO TÉCNICO DE LA FILIAL ICA Y COORDINADOR DE REGISTRO TÉCNICO DE LA FILIAL CHINCHA, ADEMÁS DECIDE SOBRE SUS RENUNCIAS, RATIFICACIONES, LICENCIAS O VACANCIAS, DESIGNANDO A SUS REEMPLAZANTES O A QUIENES EJERCERÁN TEMPORALMENTE LA ENCARGATURA DE DICHOS CARGOS O DE SUS FUNCIONES. **30.** DESIGNAR, ENCARGAR, REMOVER O CESAR, DIRECTAMENTE, A PROPUESTA DEL RECTOR O EN SU DEFECTO, A PROPUESTA DEL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UPSJB SAC, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, DECANO Y/O VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DECANO Y/O VICE DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO, DECANO Y/O VICE DECANO DE LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, DECANO Y/O VICE DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍAS Y DIRECTOR DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES Y RESIDENTADO MÉDICO, ASÍ COMO TAMBIÉN EN FORMA DIRECTA, A PROPUESTA DEL RECTOR O EN SU DEFECTO, A PROPUESTA DEL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UPSJB SAC, AL SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO,

Este documento tiene fines informativos y no constituye publicidad registral

DIRECTOR Y/O SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, DIRECTOR Y/O SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, DIRECTOR Y/O SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ESTOMATOLOGÍA, DIRECTOR Y/O SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, DIRECTOR Y/O SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA, DIRECTOR Y/O SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, DIRECTOR Y/O SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, DIRECTOR Y/O SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE COMPUTACIÓN Y SISTEMAS, DIRECTOR Y/O SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL, DIRECTOR Y/O SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA, DIRECTOR Y/O SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, DIRECTOR Y/O SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, DIRECTOR Y/O SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, DIRECTOR Y/O SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA Y DIRECTOR Y/O SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD, ADEMÁS DECIDE SOBRE SUS RENUNCIAS, RATIFICACIONES, LICENCIAS O VACANCIAS, DESIGNANDO A SUS REEMPLAZANTES O A QUIENES EJERCERÁN TEMPORALMENTE LA ENCARGATURA DE DICHOS CARGOS O DE SUS FUNCIONES. **31.** DESIGNAR, ENCARGAR, REMOVER O CESAR, DIRECTAMENTE, A PROPUESTA DEL RECTOR O EN SU DEFECTO, A PROPUESTA DEL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UPSJB SAC, AL COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE MEDICINA HUMANA DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE MEDICINA HUMANA DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERÍA DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ESTOMATOLOGÍA DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE TECNOLOGÍA MÉDICA - ESPECIALIDAD TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE TECNOLOGÍA MÉDICA - ESPECIALIDAD TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE TECNOLOGÍA MÉDICA - ESPECIALIDAD LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE TECNOLOGÍA MÉDICA - ESPECIALIDAD LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE PSICOLOGÍA DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE PSICOLOGÍA DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DERECHO DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DERECHO DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE TURISMO, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE COMPUTACIÓN Y SISTEMAS DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE COMPUTACIÓN Y SISTEMAS DE LA FILIAL CHINCHA Y COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA CIVIL DE LA FILIAL CHINCHA, ADEMÁS DECIDE SOBRE SUS RENUNCIAS, RATIFICACIONES, LICENCIAS O VACANCIAS, DESIGNANDO A SUS REEMPLAZANTES O A QUIENES EJERCERÁN TEMPORALMENTE LA ENCARGATURA DE DICHOS CARGOS O DE SUS FUNCIONES. **32.** DESIGNAR, ENCARGAR, REMOVER O CESAR, DIRECTAMENTE, A PROPUESTA DEL RECTOR O EN SU DEFECTO, A PROPUESTA DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA

Este documento sólo tiene fines informativos y no constituye publicidad registral

UPSJB SAC, AL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, DIRECTOR DE SISTEMA DE BIBLIOTECA, SUB DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO, SUB DIRECTOR DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO, SUB DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN UNIVERSITARIA, SUB DIRECTOR DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, SUB DIRECTOR DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y VINCULACIÓN LABORAL, DIRECTOR DE INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES, DIRECTOR DE INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA, DIRECTOR DE INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INTERCULTURALIDAD Y DIRECTOR DE INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SALUD GLOBAL, Y RESPONSABLES DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTAD DE DERECHO, FACULTAD COMUNICACIÓN Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, FACULTAD DE INGENIERÍAS Y ESCUELA DE POSGRADO, ASÍ COMO TAMBIÉN EN FORMA DIRECTA, A PROPUESTA DEL RECTOR O EN SU DEFECTO, A PROPUESTA DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UPSJB SAC, AL COORDINADOR DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN UNIVERSITARIA DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN UNIVERSITARIA DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y VINCULACIÓN LABORAL DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y VINCULACIÓN LABORAL DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR DE SISTEMA DE BIBLIOTECA DE LA FILIAL ICA Y COORDINADOR DE SISTEMA DE BIBLIOTECA DE LA FILIAL CHINCHA, ADEMÁS DECIDE SOBRE SUS RENUNCIAS, RATIFICACIONES, LICENCIAS O VACANCIAS, DESIGNANDO A SUS REEMPLAZANTES O A QUIENES EJERCERÁN TEMPORALMENTE LA ENCARGATURA DE DICHOS CARGOS O DE SUS FUNCIONES. **33.** DESIGNAR, ENCARGAR, REMOVER O CESAR, EN FORMA DIRECTA O A PROPUESTA DEL RECTOR O EN SU DEFECTO, A PROPUESTA DEL GERENTE GENERAL Y/O SUB GERENTE GENERAL DE LA UPSJB SAC, AL DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, DIRECTOR DE CENTROS DE PRODUCCIÓN, DIRECTOR DE FINANZAS Y CONTABILIDAD, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, DIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES, DIRECTOR DE LOGÍSTICA, DIRECTOR COMERCIAL, DIRECTOR DE ATENCIÓN SAN JUANINA, ADMINISTRADOR SEDE LIMA - LOCAL CHORRILLOS Y ADMINISTRADOR SEDE LIMA - LOCAL SAN BORJA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE, ASÍ COMO TAMBIÉN EN FORMA DIRECTA, O A PROPUESTA DEL RECTOR O EN SU DEFECTO, A PROPUESTA DEL GERENTE GENERAL Y/O SUB GERENTE GENERAL DE LA UPSJB SAC, AL COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR DE FINANZAS Y CONTABILIDAD DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR DE FINANZAS Y CONTABILIDAD DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR DE LOGÍSTICA DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR DE LOGÍSTICA DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR COMERCIAL DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR COMERCIAL DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR DE ATENCIÓN SAN JUANINA DE LA FILIAL ICA Y COORDINADOR DE ATENCIÓN SAN JUANINA DE LA FILIAL CHINCHA, ADEMÁS DECIDE SOBRE SUS RENUNCIAS, RATIFICACIONES,

Este documento es solo para fines informativos y no constituye publicidad registral

LICENCIAS O VACANCIAS, DESIGNANDO A SUS REEMPLAZANTES O A QUIENES EJERCERÁN TEMPORALMENTE LA ENCARGATURA DE DICHOS CARGOS O DE SUS FUNCIONES. **34.** DESIGNAR, ENCARGAR, REMOVER O CESAR, DIRECTAMENTE O A PROPUESTA DEL RECTOR DE LA UPSJB SAC AL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y LICENCIAMIENTO, DIRECTOR DE GESTIÓN DE CALIDAD, DIRECTOR DE ACREDITACIÓN, DIRECTOR DE LICENCIAMIENTO Y SUPERVISIÓN, DIRECTOR DE MONITOREO Y CONTROL Y DIRECTOR DE EVALUACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN EN FORMA DIRECTA O A PROPUESTA DEL RECTOR DE LA UPSJB SAC, AL COORDINADOR DE GESTIÓN DE CALIDAD, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE LA FILIAL ICA Y COORDINADOR DE GESTIÓN DE CALIDAD, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE LA FILIAL CHINCHA, ADEMÁS DECIDE SOBRE SUS RENUNCIAS, RATIFICACIONES, LICENCIAS O VACANCIAS, DESIGNANDO A SUS REEMPLAZANTES O A QUIENES EJERCERÁN TEMPORALMENTE LA ENCARGATURA DE DICHOS CARGOS O DE SUS FUNCIONES. **35.** DESIGNAR, ENCARGAR, REMOVER O CESAR, DIRECTAMENTE O A PROPUESTA DEL RECTOR DE LA UPSJB SAC, AL SECRETARIO GENERAL Y SUB SECRETARIO GENERAL, ASÍ COMO TAMBIÉN EN FORMA DIRECTA O A PROPUESTA DEL RECTOR DE LA UPSJB SAC, AL COORDINADOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA FILIAL CHINCHA Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS, ADEMÁS DECIDE SOBRE SUS RENUNCIAS, RATIFICACIONES, LICENCIAS O VACANCIAS, DESIGNANDO A SUS REEMPLAZANTES O A QUIENES EJERCERÁN TEMPORALMENTE LA ENCARGATURA DE DICHOS CARGOS O DE SUS FUNCIONES. **36.** DESIGNAR, ENCARGAR, REMOVER O CESAR, DIRECTAMENTE O A PROPUESTA DEL RECTOR DE LA UPSJB SAC, AL DEFENSOR UNIVERSITARIO, ASÍ COMO TAMBIÉN EN FORMA DIRECTA O A PROPUESTA DEL RECTOR DE LA UPSJB SAC, AL COORDINADOR DE DEFENSORÍA UNIVERSITARIA DE LA FILIAL ICA Y COORDINADOR DE DEFENSORÍA UNIVERSITARIA DE LA FILIAL CHINCHA, ADEMÁS DECIDE SOBRE SUS RENUNCIAS, RATIFICACIONES, LICENCIAS O VACANCIAS, DESIGNANDO A SUS REEMPLAZANTES O A QUIENES EJERCERÁN TEMPORALMENTE LA ENCARGATURA DE DICHOS CARGOS O DE SUS FUNCIONES. **37.** DESIGNAR, ENCARGAR, REMOVER O CESAR, DIRECTAMENTE O A PROPUESTA DEL RECTOR DE LA UPSJB SAC, AL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y SUB DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL, ASÍ COMO TAMBIÉN EN FORMA DIRECTA O A PROPUESTA DEL RECTOR DE LA UPSJB SAC, AL COORDINADOR DE ASESORÍA LEGAL DE LA FILIAL ICA Y COORDINADOR DE ASESORÍA LEGAL DE LA FILIAL CHINCHA, ADEMÁS DECIDE SOBRE SUS RENUNCIAS, RATIFICACIONES, LICENCIAS O VACANCIAS, DESIGNANDO A SUS REEMPLAZANTES O A QUIENES EJERCERÁN TEMPORALMENTE LA ENCARGATURA DE DICHOS CARGOS O DE SUS FUNCIONES. **38.** AUTORIZAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO LA ADMISIÓN Y/O DESIGNACIÓN, RECONOCIMIENTO, RATIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y SEPARACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS, DOCENTES EXTRAORDINARIOS, DOCENTES INVESTIGADORES, DOCENTES QUE REALIZAN INVESTIGACIÓN Y DOCENTES CONTRATADOS DE LA UPSJB SAC, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. **39.** PRONUNCIARSE SOBRE LA RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN DE LA ADMISIÓN Y/O DESIGNACIÓN, RECONOCIMIENTO, RATIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y SEPARACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS, DOCENTES EXTRAORDINARIOS, DOCENTES INVESTIGADORES, DOCENTES QUE REALIZAN INVESTIGACIÓN Y DOCENTES CONTRATADOS DE LA UPSJB SAC, DECIDIDO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DISPONIENDO EN EL CASO DE RATIFICACIÓN, LAS ACCIONES DE PERSONAL QUE CORRESPONDA A LA GERENCIA GENERAL O SUB GERENCIA GENERAL; ADEMÁS DECIDE SOBRE SUS RENUNCIAS. **40.** DESIGNAR O REMOVER, A PROPUESTA DEL RECTOR, AL REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES, ESTUDIANTES Y GRADUADOS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UPSJB SAC. **41.** DESIGNAR O REMOVER, A PROPUESTA DEL RECTOR, AL REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES QUE INTEGRARÁN LOS CONSEJOS DE FACULTAD. **42.** DESIGNAR, REMOVER O CESAR A LOS APODERADOS DE LA UPSJB SAC Y ACORDAR A FAVOR DE ELLOS EL OTORGAMIENTO DE PODERES Y FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES, ASÍ

Este documento solo tiene fines informativos y no constituye publicidad registral

COMO LA REVOCATORIA DE LOS MISMOS; ADEMÁS DECIDE SOBRE SUS RENUNCIAS. **43.** DESIGNAR O DELEGAR EN EL DIRECTORIO, LA DESIGNACIÓN Y/O CONTRATACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS, CUANDO CORRESPONDA. **44.** RESOLVER SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS UTILIDADES, SI LAS HUBIERE Y/O SUSPENDER SU REPARTO. **45.** MODIFICAR EL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD. **46.** AUMENTAR O REDUCIR EL CAPITAL SOCIAL. **47.** ACORDAR LA ENAJENACIÓN Y/O VENTA Y/O TRANSFERENCIA, EN UN SOLO ACTO, DE BIENES INMUEBLES Y/O BIENES MUEBLES, DE ACTIVOS CUYO VALOR CONTABLE EXCEDA EL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD; PARA DICHO EFECTO, SI LO CONSIDERA, PODRÁ DESIGNAR APODERADOS. **48.** ACORDAR LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN, ESCISIÓN, REORGANIZACIÓN Y DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO RESOLVER SOBRE SU LIQUIDACIÓN. **49.** DELEGAR EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO Y/O RECTOR CUALQUIERA DE LAS FACULTADES PREVISTAS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, SALVO LAS QUE POR LEY SE ENCUENTREN LIMITADAS Y/O RESTRINGIDAS ÚNICAMENTE A ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO. **50.** RESOLVER Y DECIDIR EN TODOS LOS DEMÁS CASOS EN QUE LA LEY O EL ESTATUTO SOCIAL DISPONGAN SU INTERVENCIÓN Y EN CUALQUIER OTRO QUE NO ESTANDO ESPECÍFICAMENTE REGULADO, TIPIFICADO O NORMADO REQUIERA EL INTERÉS SOCIAL EN SU CALIDAD DE ÓRGANO SUPREMO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC. **ARTÍCULO 52°**.- FUNCIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.- SON FUNCIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UPSJB SAC: **1.** DECIDIR LA APROBACIÓN O NO APROBACIÓN DE LA MEMORIA ACADÉMICA ANUAL Y EL INFORME SEMESTRAL DE GESTIÓN DEL RECTORADO FORMULADO POR EL RECTOR; CUIDANDO DE REMITIRLO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA SU PRONUNCIAMIENTO DE RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN. **2.** DECIDIR, A PROPUESTA DEL RECTOR, LA APROBACIÓN O NO APROBACIÓN DEL ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL INSTITUCIONAL DE LA UPSJB SAC, CUIDANDO DE REMITIRLO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA SU PRONUNCIAMIENTO DE RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN. **3.** DECIDIR, A PROPUESTA DEL RECTOR, LA APROBACIÓN O NO APROBACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO DE LA UPSJB SAC Y REMITIRLO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA SU PRONUNCIAMIENTO DE RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN. **4.** DECIDIR, A PROPUESTA DEL RECTOR, LA APROBACIÓN O NO APROBACIÓN DE LA MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CALIDAD VINCULADA A LA FORMACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL, INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, CUIDANDO DE REMITIRLOS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA SU PRONUNCIAMIENTO DE RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN. **5.** DECIDIR, A PROPUESTA DEL RECTOR, LA APROBACIÓN O NO APROBACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA UPSJB SAC FORMULADAS POR EL GERENTE GENERAL O SUB GERENTE GENERAL, CUIDANDO DE REMITIRLOS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA SU PRONUNCIAMIENTO DE RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN. **6.** DECIDIR, A PROPUESTA DEL RECTOR, LA APROBACIÓN O NO APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO, PLAN OPERATIVO ANUAL, PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE, PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ACADÉMICA, PLAN DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO O ACOSO SEXUAL Y DE LOS DEMÁS PLANES, CUIDANDO DE REMITIRLOS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA SU PRONUNCIAMIENTO DE RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN. **7.** DECIDIR, A PROPUESTA DEL RECTOR, LA APROBACIÓN O NO APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS, SISTEMAS, CÓDIGOS, REGLAMENTOS, MANUALES, DIRECTIVAS, ENTRE OTROS QUE RIGEN LA ACTIVIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA UPSJB SAC, CUIDANDO DE REMITIRLOS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA SU PRONUNCIAMIENTO DE RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN. **8.** DECIDIR, A PROPUESTA DEL RECTOR, LA APROBACIÓN O NO APROBACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UPSJB SAC FORMULADO POR EL GERENTE GENERAL O SUB GERENTE GENERAL, ASÍ COMO DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS DE LA UPSJB SAC FORMULADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, CUIDANDO DE REMITIRLOS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA SU PRONUNCIAMIENTO DE RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN. **9.** DECIDIR, A

Este documento es un extracto informativo y no constituye publicidad registral

PROPUESTA DEL RECTOR, LA APROBACIÓN O NO APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DEL CALENDARIO ACADÉMICO ANUAL FORMULADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, CUIDANDO DE REMITIRLOS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA SU PRONUNCIAMIENTO DE RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN. **10.** TOMAR CONOCIMIENTO DE LAS TASAS Y PRECIOS DE SERVICIOS DE LA UPSJB SAC APROBADOS POR EL GERENTE GENERAL O SUB GERENTE GENERAL **11.** DECIDIR, LA APROBACIÓN O NO APROBACIÓN, EN SEGUNDA INSTANCIA, DE LOS PLANES CURRICULARES Y/O PLANES DE ESTUDIO DE PREGRADO, POSGRADO, SEGUNDAS ESPECIALIDADES Y DE RESIDENTADO MÉDICO, SEGÚN CORRESPONDA, CUIDANDO DE REMITIRLOS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA SU PRONUNCIAMIENTO DE RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN. **12.** DECIDIR, A PROPUESTA DEL RECTOR CON INFORME FAVORABLE POR MOTIVO PRESUPUESTAL DE LA GERENCIA GENERAL O SUB GERENCIA GENERAL, LA APROBACIÓN O NO APROBACIÓN, DE LOS PLANES DE MEDIANO Y CORTO PLAZO, ASÍ COMO DE LOS PROYECTOS DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE INSTITUTOS, CENTROS DE INVESTIGACIÓN, CENTROS DE PRODUCCIÓN, CENTROS DE INNOVACIÓN Y CENTROS DE EMPRENDIMIENTO, ENTRE OTROS, CUIDANDO DE REMITIRLOS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA SU PRONUNCIAMIENTO DE RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN. **13.** PROPONER A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA UPSJB SAC, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO REQUIERAN, LA CREACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS - CARRERAS PROFESIONALES, EN TODAS SUS MODALIDADES DE PREGRADO, POSGRADO, SEGUNDAS ESPECIALIDADES Y DE RESIDENTADO MÉDICO, SEGÚN CORRESPONDA, TAMBIÉN SUS DENOMINACIONES, SUS MODIFICACIONES Y MODALIDADES DE ESTUDIO, ASÍ COMO LA APERTURA Y CIERRE DE LOCALES Y FILIALES. **14.** PROPONER A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA UPSJB SAC, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO REQUIERAN, LA CREACIÓN, FORMACIÓN Y/O PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. **15.** PROPONER A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA UPSJB SAC, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO REQUIERAN, LA CONSTITUCIÓN, CREACIÓN, FUSIÓN, ORGANIZACIÓN, REORGANIZACIÓN, SEPARACIÓN, SUSPENSIÓN Y SUPRESIÓN DE FACULTADES, ESCUELAS, UNIDADES O DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS, CENTROS, INSTITUTOS O SECCIONES DE PREGRADO, POSGRADO, SEGUNDAS ESPECIALIDADES Y DE RESIDENTADO MÉDICO, SEGÚN CORRESPONDA; ASÍ COMO LA CREACIÓN, FUSIÓN O SUPRESIÓN DE DIRECCIONES, JEFATURAS, OFICINAS, ENTRE OTROS, DE ACUERDO CON EL ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL INSTITUCIONAL DE LA UPSJB SAC. **16.** PROPONER A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA UPSJB SAC, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO REQUIERAN, EL RECESO TEMPORAL DE LA UPSJB SAC O DE CUALQUIERA DE SUS UNIDADES ACADÉMICAS. **17.** SOLICITAR A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA UPSJB SAC, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO REQUIERAN, LA AUTORIZACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL DESISTIMIENTO DE LOCALES, FILIALES, PROGRAMAS DE ESTUDIOS, ENTRE OTROS, ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU). **18.** SOLICITAR A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA UPSJB SAC, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO REQUIERAN, LA AUTORIZACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE LA SOLICITUD DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL, LICENCIAMIENTO DE PROGRAMAS DE ESTUDIO, RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL, MODIFICACIÓN DE LICENCIAMIENTO, COMUNICACIÓN PREVIA OBLIGATORIA (CPO), ENTRE OTROS PREVISTOS POR EL ORDENAMIENTO JURÍDICO DEL SISTEMA UNIVERSITARIO VIGENTE, ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU). **19.** DERIVAR A LA GERENCIA GENERAL Y/O SUB GERENCIA GENERAL EL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL DE LA UPSJB SAC PARA LA FORMULACIÓN OPORTUNA DEL PRESUPUESTO ANUAL INSTITUCIONAL, EL CUAL DEBE SER PRESENTADO POR LA GERENCIA GENERAL O SUB GERENCIA GENERAL ANTE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ENTRE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y/O DICIEMBRE DE CADA AÑO, CON EL VISTO DEL RECTOR, PARA SU PRONUNCIAMIENTO DE APROBACIÓN O NO APROBACIÓN. **20.** DERIVAR A LA

Este documento solo tiene fines informativos y no constituye publicidad registral

GERENCIA GENERAL Y/O SUB GERENCIA GENERAL EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UPSJB SAC PARA LA FORMULACIÓN DE LA "PROYECCIÓN PRESUPUESTAL TRIANUAL" DEL PLAN ESTRATÉGICO, EL CUAL DEBE SER PRESENTADO ANTE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, CON EL VISTO DEL RECTOR, PARA SU PRONUNCIAMIENTO DE APROBACIÓN O NO APROBACIÓN. **21.** CONFERIR LOS GRADOS ACADÉMICOS, TÍTULOS PROFESIONALES Y/O TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL APROBADOS POR LOS CONSEJOS DE FACULTAD Y LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO, ASÍ COMO OTORGAR DISTINCIONES HONORÍFICAS ACADÉMICAS Y RECONOCER Y REVALIDAR LOS ESTUDIOS, GRADOS Y TÍTULOS DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS, CUANDO LA UPSJB SAC SE ENCUENTRE AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU). **22.** DECIDIR, A PROPUESTA DE LOS CONSEJOS DE FACULTAD Y DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, LA APROBACIÓN O NO APROBACIÓN, DEL NÚMERO DE VACANTES POR SEMESTRE EN EL AÑO PARA LOS CONCURSOS DE ADMISIÓN EN PRE Y POSGRADO, EN CONCORDANCIA CON EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y EL PRESUPUESTO ANUAL INSTITUCIONAL. **23.** TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME EMITIDO POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO QUE CONTENGA LA RELACIÓN DETALLADA DE INGRESANTES A LA UPSJB SAC AL CONCLUIR CADA PROCESO DE ADMISIÓN, PRESENTADO POR EL RECTOR Y DISPONER SU COMUNICACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), SEGÚN CORRESPONDA. **24.** DECIDIR, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA ADMISIÓN Y/O DESIGNACIÓN, RECONOCIMIENTO, RATIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y SEPARACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS, DOCENTES INVESTIGADORES, DOCENTES QUE REALIZAN INVESTIGACIÓN Y DOCENTES CONTRATADOS DE LA UPSJB SAC, ASÍ COMO RESOLVER SOBRE SUS RENUNCIAS Y LICENCIAS CON O SIN GOCE DE HABER, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, CUIDANDO DE REMITIRLO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA SU PRONUNCIAMIENTO DE RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN. **25.** DECIDIR, A PROPUESTA DEL VICERRECTOR ACADÉMICO O DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, CON INFORME FAVORABLE POR MOTIVO PRESUPUESTAL DE LA GERENCIA GENERAL O SUB GERENCIA GENERAL, LA AUTORIZACIÓN DE VIAJE DE DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA UPSJB SAC PARA FINES DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y CONEXOS, CUIDANDO DE REMITIRLO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA SU PRONUNCIAMIENTO DE RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN. **26.** AUTORIZAR LAS COMUNICACIONES OFICIALES DE LA UPSJB SAC. **27.** PRONUNCIARSE SOBRE LA APROBACIÓN O NO APROBACIÓN DE LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS O DE DESARROLLO TECNOLÓGICO INSTITUCIONALES CON INFORME FAVORABLE DE PARES REVISORES AJENOS A LA UPSJB SAC EMITIDO POR EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL. **28.** CONOCER EN SEGUNDA Y ÚLTIMA INSTANCIA LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS INSTAURADOS CONTRA DOCENTES Y EMITIR LA RESOLUCIÓN QUE DE ACUERDO A SU DISCRECIONALIDAD Y AL AMPARO DE LA NORMATIVA INTERNA DE LA UPSJB SAC CORRESPONDA. **29.** TOMAR CONOCIMIENTO MEDIANTE INFORME DE LA CONCESIÓN U OTORGAMIENTO DE DESCUENTOS, INCENTIVOS, BENEFICIOS EDUCATIVOS, ENTRE OTROS EN LA UPSJB SAC APROBADOS POR EL GERENTE GENERAL O SUB GERENTE GENERAL CON CONOCIMIENTO Y VISTO DEL RECTOR. **30.** TOMAR CONOCIMIENTO Y ELEVAR ANTE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA SU PRONUNCIAMIENTO DE RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN, LOS ACUERDOS, PACTOS, ALIANZAS O CONVENIOS, MARCOS, GENERALES Y/O ESPECÍFICOS, CARTAS DE INTENCIÓN, ENTRE OTROS, CON OTRAS UNIVERSIDADES, CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO O SUPERIOR, ENTIDADES U ORGANISMOS NACIONALES, PÚBLICOS O PRIVADOS, U ORGANISMOS INTERNACIONALES CELEBRADOS POR LA UPSJB SAC A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE SUS ÓRGANOS Y/O AUTORIDADES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS PARA ELLO, GESTIONADOS POR LA SUB DIRECCIÓN DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES Y QUE CUENTEN CON EL VISTO BUENO DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD

Este documento tiene fines informativos
No constituye publicidad registral

SOCIAL, CON EL OBJETO DE COADYUVAR AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, INCLUYENDO LOS RELACIONADOS A LOS FINES, PRINCIPIOS, OBJETO, MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CALIDAD DE LA UPSJB SAC. **31.** DECIDIR, EN CASO DE IMPEDIMENTO TEMPORAL, VACANCIA O AUSENCIA DEL RECTOR POR MOTIVOS DE GOCE DE PERÍODO VACACIONAL, PERMISOS, LICENCIAS **32.** U OTROS, RECONOCIDOS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE Y LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, QUE NO EXCEDA DE TRES (03) MESES, Y CON CONOCIMIENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA ENCARGATURA TEMPORAL DE LAS FUNCIONES DEL CARGO DE RECTOR EN EL VICERRECTOR ACADÉMICO Y, SI ÉSTE NO PUDIESE EJERCER EL CARGO, EN EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, HASTA POR EL PLAZO MÁXIMO DE TRES (03) MESES, EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES. **33.** LAS DEMÁS QUE LE ASIGNA LA LEY Y EL ESTATUTO DE LA UPSJB SAC O LE ENCARGUE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA UPSJB SAC O RESULTE DE SUMA URGENCIA ATENDER Y RESOLVER AL NO ENCONTRARSE EXPRESAMENTE PREVISTO COMO FUNCIÓN DE OTRO ÓRGANO DE GOBIERNO, CON CARGO A INFORMARLO POSTERIORMENTE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA SU CONOCIMIENTO Y/O PRONUNCIAMIENTO DE VALIDACIÓN, RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN. PARA TODOS LOS ACTOS ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO DEBERÁ EMITIR RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO. **ARTÍCULO 54°**.- DEL RECTOR.- EL RECTOR ES EL PERSONERO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA UPSJB SAC ANTE CUALQUIER INSTITUCIÓN U ORGANISMO, PÚBLICO O PRIVADO, NACIONAL O INTERNACIONAL; ES DESIGNADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS HASTA POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS. PUEDE SER NUEVAMENTE DESIGNADO. PARA SU DESIGNACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY UNIVERSITARIA - LEY N° 30220 Y EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES - LEY N° 26887, (...) CON LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES: **1.** REPRESENTA LEGALMENTE A LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATO, LAS ESPECIALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y DEMÁS LEYES PERUANAS VIGENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO SOCIAL. **2.** DIRIGE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA DE LA UPSJB SAC A DECISIÓN EXCLUSIVA, Y FORMULA LA MEMORIA ACADÉMICA ANUAL Y EL INFORME SEMESTRAL DE GESTIÓN DEL RECTORADO, DERIVÁNDOLO AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU APROBACIÓN. **3.** DIRIGE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UPSJB SAC A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL O SUB GERENCIA GENERAL; ADEMÁS TOMA CONOCIMIENTO Y PARTICIPA EN EL VISADO DEL PRESUPUESTO ANUAL INSTITUCIONAL Y PROYECCIÓN PRESUPUESTAL TRIANUAL DEL PLAN ESTRATÉGICO PRESENTADOS Y/O FORMULADOS POR LA GERENCIA GENERAL O SUB GERENCIA GENERAL DE LA UPSJB SAC. **4.** PROMUEVE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL QUE DEFINE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA UPSJB SAC, PARA CONTRIBUIR A LA AXIOLOGÍA, ASÍ COMO A LOS FINES, OBJETIVOS, MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL DE ACUERDO AL PLAN ESTRATÉGICO, PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ACADÉMICA, PLAN OPERATIVO ANUAL, PLAN DE INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN CIENTIFICA Y AL FINANCIAMIENTO Y DEMÁS PLANES DE ÍNDOLE ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO RATIFICADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, ESTANDO FACULTADO EL RECTOR ANTE CUALQUIER URGENCIA Y EVENTUALIDAD A EMITIR LAS DISPOSICIONES ACADÉMICAS Y/O ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN, CON CARGO A INFORMARLO Y DAR CUENTA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU CONOCIMIENTO Y/O APROBACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO. **5.** PROPONE ANTE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE GESTIÓN VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UPSJB SAC. **6.** CUMPLE Y HACE CUMPLIR EL ESTATUTO, LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES, EL MODELO EDUCATIVO, LA MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CALIDAD, ASÍ COMO EL PLAN ESTRATÉGICO, PLAN OPERATIVO ANUAL, PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE, PLAN

Este documento es de fines informativos y no constituye publicidad registral

DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ACADÉMICA, ASÍ COMO LOS DEMÁS PLANES, PROGRAMAS, SISTEMAS, CÓDIGOS, REGLAMENTOS, MANUALES, DIRECTIVAS, ENTRE OTROS DE LA UPSJB SAC. **7.** ES RESPONSABLE CONJUNTAMENTE CON EL VICERRECTOR ACADÉMICO Y VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA CALIDAD ACADÉMICA DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DE INVESTIGACIÓN, DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, ASÍ COMO CON EL GERENTE GENERAL Y/O SUB GERENTE GENERAL DE LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD ACADÉMICA EN LA UPSJB SAC. **8.** ES RESPONSABLE DE SUPERVISAR EL PROCESO PERMANENTE DE AUTOEVALUACIÓN, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y LICENCIAMIENTO. **9.** AUTORIZA LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UPSJB SAC DE LA INFORMACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 11° DE LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220. **10.** PROPONE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL INSTITUCIONAL DE LA UPSJB SAC PARA SU PRONUNCIAMIENTO DE APROBACIÓN O NO APROBACIÓN. **11.** PROPONE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL MODELO EDUCATIVO DE LA UPSJB SAC PARA SU PRONUNCIAMIENTO DE APROBACIÓN O NO APROBACIÓN. **12.** PROPONE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO LA MISIÓN, LA VISIÓN Y LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CALIDAD VINCULADA A LA FORMACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL, INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, PARA SU PRONUNCIAMIENTO DE APROBACIÓN O NO APROBACIÓN. **13.** CUIDA Y SUPERVISA QUE LA GERENCIA GENERAL O SUB GERENCIA GENERAL PRESENTE ANTE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, PARA SU PRONUNCIAMIENTO DE APROBACIÓN O NO APROBACIÓN, ENTRE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y/O DICIEMBRE DE CADA AÑO, EL PRESUPUESTO ANUAL INSTITUCIONAL, ASÍ COMO LA "PROYECCIÓN PRESUPUESTAL TRIANUAL" DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UPSJB SAC. **14.** PROPONE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO LAS POLÍTICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA UPSJB SAC FORMULADAS POR EL GERENTE GENERAL O SUB GERENTE GENERAL, PARA SU PRONUNCIAMIENTO DE APROBACIÓN O NO APROBACIÓN. **15.** PROPONE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL PLAN ESTRATÉGICO, PLAN OPERATIVO ANUAL, PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE, PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ACADÉMICA, PLAN DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO O ACOSO SEXUAL Y DEMÁS PLANES QUE CORRESPONDA, PARA SU PRONUNCIAMIENTO DE APROBACIÓN O NO APROBACIÓN. **16.** PROPONE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO LOS PROGRAMAS, SISTEMAS, CÓDIGOS, REGLAMENTOS, MANUALES, DIRECTIVAS, ENTRE OTROS QUE RIGEN LA ACTIVIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA UPSJB SAC, PARA SU PRONUNCIAMIENTO DE APROBACIÓN O NO APROBACIÓN. **17.** PROPONE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UPSJB SAC FORMULADO POR EL GERENTE GENERAL O SUB GERENTE GENERAL, ASÍ COMO DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS DE LA UPSJB SAC FORMULADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, PARA SU PRONUNCIAMIENTO DE APROBACIÓN O NO APROBACIÓN. **18.** PROPONE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y EL CALENDARIO ACADÉMICO ANUAL FORMULADOS POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, PARA SU PRONUNCIAMIENTO DE APROBACIÓN O NO APROBACIÓN. **19.** TOMA CONOCIMIENTO DE LAS TASAS Y PRECIOS DE SERVICIOS DE LA UPSJB SAC APROBADOS POR EL GERENTE GENERAL O SUB GERENTE GENERAL. **20.** PROPONE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON INFORME FAVORABLE POR MOTIVO PRESUPUESTAL DE LA GERENCIA GENERAL O SUB GERENCIA GENERAL, LOS PLANES DE MEDIANO Y CORTO PLAZO, ASÍ COMO LOS PROYECTOS DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE INSTITUTOS, CENTROS DE INVESTIGACIÓN, CENTROS DE PRODUCCIÓN, CENTROS DE INNOVACIÓN Y CENTROS DE EMPRENDIMIENTO, ENTRE OTROS, PARA SU PRONUNCIAMIENTO DE APROBACIÓN O NO APROBACIÓN. **21.** RECIBE DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO INFORME QUE CONTENGA LA RELACIÓN DETALLADA DE INGRESANTES A LA UPSJB SAC AL CONCLUIR CADA PROCESO DE ADMISIÓN, CUIDANDO DE DERIVARLO AL CONSEJO

Este documento solo tiene fines informativos y no constituye publicidad registral

UNIVERSITARIO PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES. **22.** REFRENDA LOS DIPLOMAS DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES, ASÍ COMO LAS DISTINCIONES UNIVERSITARIAS CONFERIDAS EN NOMBRE DE LA UPSJB SAC. **23.** PARTICIPA CON SU FIRMA Y/O SUSCRIPCIÓN, EN CALIDAD DE PERSONERO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA UPSJB SAC, CONJUNTAMENTE CON UNO CUALQUIERA DE LOS DECANOS DE FACULTAD, VICE DECANOS DE FACULTAD Y DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, SEGÚN LA MATERIA DE QUE TRATE O, CONJUNTAMENTE CON LA GERENTE GENERAL O SUB GERENTE GENERAL O CON UNO CUALQUIERA DE LOS APODERADOS DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN LA CELEBRACIÓN DE TODO TIPO DE ACUERDOS, PACTOS, ALIANZAS O CONVENIOS, MARCOS, GENERALES Y/O ESPECÍFICOS, CARTAS DE INTENCIÓN, ENTRE OTROS, CON OTRAS UNIVERSIDADES, CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO O SUPERIOR, ENTIDADES U ORGANISMOS NACIONALES, PÚBLICOS O PRIVADOS U ORGANISMOS INTERNACIONALES, QUE HAYAN SIDO GESTIONADOS POR LA SUB DIRECCIÓN DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES Y CUENTEN CON EL VISTO BUENO DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, CUIDANDO QUE SEAN PUESTOS A CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y ELEVADOS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA SU PRONUNCIAMIENTO DE RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN. **24.** PROPONE ANTE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA DESIGNACIÓN, ENCARGATURA, REMOCIÓN O CESE DEL VICERRECTOR ACADÉMICO, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, GERENTE GENERAL, SUB GERENTE GENERAL, DIRECTOR GENERAL DE LA FILIAL ICA, DIRECTOR GENERAL DE LA FILIAL CHINCHA, DIRECTOR ACADÉMICO DE LA FILIAL ICA, DIRECTOR ACADÉMICO DE LA FILIAL CHINCHA, DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA FILIAL ICA, DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA FILIAL CHINCHA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA FILIAL ICA Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA FILIAL CHINCHA. **25.** PROPONE ANTE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA DESIGNACIÓN, ENCARGATURA, REMOCIÓN O CESE DEL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ACADÉMICA, DIRECTOR DE GESTIÓN DOCENTE, DIRECTOR DE ACOMPAÑAMIENTO Y BIENESTAR AL ESTUDIANTE, DIRECTOR DE EDUCACIÓN VIRTUAL, DIRECTOR DE AMBIENTES ACADÉMICOS, DIRECTOR DE DISEÑO, DESARROLLO Y ASSESSMENT EDUCATIVO Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO TÉCNICO, ASÍ COMO TAMBIÉN DEL COORDINADOR DE GESTIÓN DOCENTE DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR DE GESTIÓN DOCENTE DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR DE ACOMPAÑAMIENTO Y BIENESTAR AL ESTUDIANTE DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR DE ACOMPAÑAMIENTO Y BIENESTAR AL ESTUDIANTE DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR DE EDUCACIÓN VIRTUAL DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR DE EDUCACIÓN VIRTUAL DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR DE AMBIENTES ACADÉMICOS DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR DE AMBIENTES ACADÉMICOS DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR DE DISEÑO, DESARROLLO Y ASSESSMENT EDUCATIVO DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR DE DISEÑO, DESARROLLO Y ASSESSMENT EDUCATIVO DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR DE REGISTRO TÉCNICO DE LA FILIAL ICA Y COORDINADOR DE REGISTRO TÉCNICO DE LA FILIAL CHINCHA **26.** PROPONE ANTE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA DESIGNACIÓN, ENCARGATURA, REMOCIÓN O CESE DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, DECANO Y/O VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DECANO Y/O VICE DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO, DECANO Y/O VICE DECANO DE LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, DECANO Y/O VICE DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍAS Y DIRECTOR DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES Y RESIDENTADO MÉDICO, ASÍ COMO TAMBIÉN DEL SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, DIRECTOR Y/O SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, DIRECTOR Y/O SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, DIRECTOR Y/O SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ESTOMATOLOGÍA, DIRECTOR Y/O SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, DIRECTOR Y/O SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA, DIRECTOR Y/O

El documento es copia fiel del vigente registrado

SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, DIRECTOR Y/O SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, DIRECTOR Y/O SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE COMPUTACIÓN Y SISTEMAS, DIRECTOR Y/O SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL, DIRECTOR Y/O SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA, DIRECTOR Y/O SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, DIRECTOR Y/O SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, DIRECTOR Y/O SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, DIRECTOR Y/O SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA Y DIRECTOR Y/O SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD. **27.** PROPONE ANTE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA DESIGNACIÓN, ENCARGATURA, REMOCIÓN O CESE DEL COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE MEDICINA HUMANA DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE MEDICINA HUMANA DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERÍA DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ESTOMATOLOGÍA DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE TECNOLOGÍA MÉDICA - ESPECIALIDAD TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE TECNOLOGÍA MÉDICA - ESPECIALIDAD TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE TECNOLOGÍA MÉDICA - ESPECIALIDAD LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE TECNOLOGÍA MÉDICA - ESPECIALIDAD LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE PSICOLOGÍA DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE PSICOLOGÍA DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DERECHO DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DERECHO DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE TURISMO, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE COMPUTACIÓN Y SISTEMAS DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE COMPUTACIÓN Y SISTEMAS DE LA FILIAL CHINCHA Y COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA CIVIL DE LA FILIAL CHINCHA. **28.** PROPONE ANTE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA DESIGNACIÓN, ENCARGATURA, REMOCIÓN O CESE DEL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, DIRECTOR DE SISTEMA DE BIBLIOTECA, SUB DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO, SUB DIRECTOR DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO, SUB DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN UNIVERSITARIA, SUB DIRECTOR DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, SUB DIRECTOR DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y VINCULACIÓN LABORAL, DIRECTOR DE INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES, DIRECTOR DE INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA, DIRECTOR DE INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INTERCULTURALIDAD Y DIRECTOR DE INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SALUD GLOBAL, Y RESPONSABLES DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTAD DE DERECHO, FACULTAD COMUNICACIÓN Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, FACULTAD DE INGENIERÍAS Y ESCUELA DE POSGRADO, ASÍ COMO TAMBIÉN DEL

Este documento solo tiene fines informativos y no constituye publicidad registral

COORDINADOR DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN UNIVERSITARIA DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN UNIVERSITARIA DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y VINCULACIÓN LABORAL DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y VINCULACIÓN LABORAL DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR DE SISTEMA DE BIBLIOTECA DE LA FILIAL ICA Y COORDINADOR DE SISTEMA DE BIBLIOTECA DE LA FILIAL CHINCHA. **29.** PROPONE ANTE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA DESIGNACIÓN, ENCARGATURA, REMOCIÓN O CESE DEL DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DIRECTOR DE CENTROS DE PRODUCCIÓN, DIRECTOR DE FINANZAS Y CONTABILIDAD, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, DIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES, DIRECTOR DE LOGÍSTICA, DIRECTOR COMERCIAL, DIRECTOR DE ATENCIÓN SAN JUANINA, ADMINISTRADOR SEDE LIMA - LOCAL CHORRILLOS Y ADMINISTRADOR SEDE LIMA - LOCAL SAN BORJA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE, ASÍ COMO TAMBIÉN DEL, COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR DE FINANZAS Y CONTABILIDAD DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR DE FINANZAS Y CONTABILIDAD DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR DE LOGÍSTICA DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR DE LOGÍSTICA DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR COMERCIAL DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR COMERCIAL DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR DE ATENCIÓN SAN JUANINA DE LA FILIAL ICA Y COORDINADOR DE ATENCIÓN SAN JUANINA DE LA FILIAL CHINCHA. **30.** PROPONE ANTE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA DESIGNACIÓN, ENCARGATURA, REMOCIÓN O CESE DEL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y LICENCIAMIENTO, DIRECTOR DE GESTIÓN DE CALIDAD, DIRECTOR DE ACREDITACIÓN, DIRECTOR DE LICENCIAMIENTO Y SUPERVISIÓN, DIRECTOR DE MONITOREO Y CONTROL Y DIRECTOR DE EVALUACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN DEL COORDINADOR DE GESTIÓN DE CALIDAD, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE LA FILIAL ICA Y COORDINADOR DE GESTIÓN DE CALIDAD, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE LA FILIAL CHINCHA. **31.** PROPONE ANTE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA DESIGNACIÓN, ENCARGATURA, REMOCIÓN O CESE DEL SECRETARIO GENERAL Y SUB SECRETARIO GENERAL, ASÍ COMO TAMBIÉN DEL COORDINADOR DE SECRETARÍA GENERAL DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR DE SECRETARÍA GENERAL DE LA FILIAL CHINCHA Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS. **32.** PROPONE ANTE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA DESIGNACIÓN, ENCARGATURA, REMOCIÓN O CESE DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO, ASÍ COMO TAMBIÉN DEL COORDINADOR DE DEFENSORÍA UNIVERSITARIA DE LA FILIAL ICA Y COORDINADOR DE DEFENSORÍA UNIVERSITARIA DE LA FILIAL CHINCHA. **33.** PROPONE ANTE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA DESIGNACIÓN, ENCARGATURA, REMOCIÓN O CESE DEL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y SUB DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL DE LA UPSJB SAC, ASÍ COMO TAMBIÉN DEL COORDINADOR DE ASESORÍA LEGAL DE LA FILIAL ICA Y COORDINADOR DE ASESORÍA LEGAL DE LA FILIAL CHINCHA. **34.** PROPONE ANTE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS LA DESIGNACIÓN O REMOCIÓN DE LOS

Este documento tiene fines informativos y no constituye publicidad registral

REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES, ESTUDIANTES Y GRADUADOS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UPSJB SAC, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51º DEL ESTATUTO. **35.** PROPONE ANTE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS LA DESIGNACIÓN O REMOCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES QUE INTEGRARÁN LOS CONSEJOS DE FACULTAD, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62º DEL ESTATUTO. **(...)**. **ARTÍCULO 55º**.- DEL VICERRECTOR ACADÉMICO.- EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UPSJB SAC APOYA AL RECTOR EN LA GESTIÓN DE LAS ÁREAS DE SU COMPETENCIA; AL IGUAL QUE EL RECTOR EJERCE EL CARGO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y ES RESPONSABLE DE LAS DECISIONES QUE EN EL EJERCICIO DEL CARGO EMITA U OMITA EMITIR. EL CARGO DE VICERRECTOR ACADÉMICO ES INCOMPATIBLE CON EL DESEMPEÑO DE CUALQUIER OTRA FUNCIÓN O ACTIVIDAD PÚBLICA O PRIVADA, A EXCEPCIÓN DEL EJERCICIO DE LA DOCENCIA EN LA UPSJB SAC. EL VICERRECTOR ACADÉMICO ES DESIGNADO EN FORMA DIRECTA O A PROPUESTA DEL RECTOR DE LA UPSJB SAC POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS HASTA POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS. PUEDE SER NUEVAMENTE DESIGNADO; PARA SU DESIGNACIÓN DEBE REUNIR LOS MISMOS REQUISITOS QUE SE EXIGE PARA EL CARGO DE RECTOR (...). SON ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL VICERRECTOR ACADÉMICO LAS SIGUIENTES: **1.** CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EL ESTATUTO, LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES, EL MODELO EDUCATIVO, LA MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CALIDAD, ASÍ COMO EL PLAN ESTRATÉGICO, PLAN ACADÉMICO ANUAL Y/O PLAN OPERATIVO ANUAL, PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE, PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ACADÉMICA, ASÍ COMO LOS DEMÁS PLANES, PROGRAMAS, SISTEMAS, CÓDIGOS, REGLAMENTOS, MANUALES, DIRECTIVAS, ENTRE OTROS DE LA UPSJB SAC. **2.** SUPERVISAR PERMANENTEMENTE, CON CARGO A DAR CUENTA AL RECTOR MEDIANTE INFORME, LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA UPSJB SAC, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS MISMAS Y SU CONCORDANCIA CON LA MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CALIDAD ESTABLECIDAS POR EL ESTATUTO. **3.** APOYAR AL RECTOR EN EL DESPLIEGUE DE LOS ESFUERZOS INSTITUCIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL MODELO EDUCATIVO. **4.** ES RESPONSABLE CONJUNTAMENTE CON EL RECTOR DE LA CALIDAD ACADÉMICA DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE BIENESTAR ESTUDIANTIL. **5.** EJECUTAR LA POLÍTICA GENERAL DE CALIDAD EN LA UNIVERSIDAD. **6.** PROPONER A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS A TRAVÉS DEL RECTOR POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE GESTIÓN VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES QUE SE ENCUENTREN BAJO SU COMPETENCIA. **7.** EJERCER LA ENCARGATURA DE LAS FUNCIONES DEL RECTOR CUANDO ASÍ LO DISPONGA EL CONSEJO UNIVERSITARIO O LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SEGÚN CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD AL ESTATUTO SOCIAL, EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES EN EL VICERRECTORADO ACADÉMICO. **8.** CONVOCAR Y PRESIDIR EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UPSJB SAC, ASÍ COMO EMITIR VOTO DIRIMENTE EN CASO DE IMPEDIMENTO TEMPORAL, VACANCIA O AUSENCIA DEL RECTOR. **9.** EJERCER LA ENCARGATURA DE LAS FUNCIONES DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CUANDO ASÍ LO DISPONGA EL RECTOR O LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CONFORMIDAD AL ESTATUTO SOCIAL, EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES EN EL VICERRECTORADO ACADÉMICO. **10.** FORMULA EL CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y CALENDARIO ACADÉMICO ANUAL, CUIDANDO DE ELEVARLO AL RECTOR PARA SU PROPUESTA DE APROBACIÓN O NO APROBACIÓN ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO. **11.** FORMULA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS DE LA UPSJB SAC, CUIDANDO DE ELEVARLO AL RECTOR PARA SU PROPUESTA DE APROBACIÓN O NO APROBACIÓN ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO. **12.** CONVOCAR Y PRESIDIR LAS REUNIONES CON EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ACADÉMICA, DECANOS DE FACULTAD Y/O VICE DECANOS DE FACULTAD, ASÍ COMO SUPERVISAR, COORDINAR Y DIRIGIR LAS ACTIVIDADES DE LOS MISMOS, DE LOS DIRECTORES Y/O SUB DIRECTORES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES, DEL DIRECTOR Y/O SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, DIRECTOR DE GESTIÓN DOCENTE, DIRECTOR DE

ACOMPAÑAMIENTO Y BIENESTAR UNIVERSITARIO, DIRECTOR DE EDUCACIÓN VIRTUAL, DIRECTOR DE AMBIENTES ACADÉMICOS Y DIRECTOR DE DISEÑO, DESARROLLO Y ASSESSMENT EDUCATIVO, ASÍ COMO DE LOS DEMÁS MIEMBROS DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS QUE CORRESPONDA. **13.** SUPERVISAR, EN COORDINACIÓN CON LOS DECANOS DE FACULTAD O VICE DECANOS DE FACULTAD, Y CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS DIRECTORES Y/O SUB DIRECTORES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES, ASÍ COMO CON EL DIRECTOR Y/O SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, LA ACTUALIZACIÓN CURRICULAR PARA QUE LOS PLANES DE ESTUDIO DE PREGRADO, POSGRADO, SEGUNDAS ESPECIALIDADES Y DE RESIDENTADO MÉDICO, SEGÚN CORRESPONDA Y/O PLANES CURRICULARES SEAN APROBADOS EN PRIMERA INSTANCIA POR LOS CONSEJOS DE FACULTAD O POR LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO, SEGÚN CORRESPONDA. **14.** SUPERVISAR LOS PLANES DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS CARRERAS PROFESIONALES EN COORDINACIÓN CON EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL. **15.** EMITIR OPINIÓN Y PRESENTAR PROPUESTAS DE MEJORA Y ACTUALIZACIÓN DE NORMAS Y REGLAMENTOS ACADÉMICOS AL RECTOR Y VELAR POR SU DIFUSIÓN, CONOCIMIENTO, EJECUCIÓN Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS. **16.** REPORTAR AL RECTOR LOS PROCESOS PERMANENTES DE AUTOEVALUACIÓN, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE LAS CARRERAS PROFESIONALES Y/O PROGRAMAS DE ESTUDIO, COORDINANDO TODOS LOS ÁMBITOS Y ASPECTOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES DE MEJORA CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE LA UPSJB SAC COMO ÓRGANO ASESOR DEL RECTORADO. **17.** SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE APROBADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO Y ATENDER LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN PERMANENTE DE DOCENTES. **18.** REQUERIR AL ÁREA COMPETENTE INFORME QUE CONTENGA LA RELACIÓN DETALLADA DE INGRESANTES A LA UPSJB SAC AL CONCLUIR CADA PROCESO DE ADMISIÓN, CON LA FINALIDAD DE DERIVARLO AL RECTOR PARA SU SUSTENTACIÓN Y CONOCIMIENTO EN CONSEJO UNIVERSITARIO. **19.** PROPONER ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, CON INFORME FAVORABLE POR MOTIVO PRESUPUESTAL DE LA GERENCIA GENERAL Y/O SUB GERENCIA GENERAL, LA AUTORIZACIÓN DE VIAJE DE DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA UPSJB SAC PARA FINES DE CAPACITACIÓN Y CONEXOS. **20.** CONOCER EN SEGUNDA Y ÚLTIMA INSTANCIA, LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS INSTAURADOS CONTRA ESTUDIANTES DE PREGRADO Y EMITIR LA RESOLUCIÓN QUE DE ACUERDO A SU DISCRECIONALIDAD Y AL AMPARO DE LA NORMATIVA INTERNA DE LA UPSJB SAC CORRESPONDA. **21.** PROPONER ANTE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA UPSJB SAC, CON CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL RECTOR, LA DESIGNACIÓN, ENCARGATURA, REMOCIÓN O CESE DEL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ACADÉMICA, DIRECTOR DE GESTIÓN DOCENTE, DIRECTOR DE ACOMPAÑAMIENTO Y BIENESTAR AL ESTUDIANTE, DIRECTOR DE EDUCACIÓN VIRTUAL, DIRECTOR DE AMBIENTES ACADÉMICOS, DIRECTOR DE DISEÑO, DESARROLLO Y ASSESSMENT EDUCATIVO Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO TÉCNICO, ASÍ COMO TAMBIÉN DEL COORDINADOR DE GESTIÓN DOCENTE DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR DE GESTIÓN DOCENTE DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR DE ACOMPAÑAMIENTO Y BIENESTAR AL ESTUDIANTE DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR DE ACOMPAÑAMIENTO Y BIENESTAR AL ESTUDIANTE DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR DE EDUCACIÓN VIRTUAL DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR DE EDUCACIÓN VIRTUAL DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR DE AMBIENTES ACADÉMICOS DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR DE AMBIENTES ACADÉMICOS DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR DE DISEÑO, DESARROLLO Y ASSESSMENT EDUCATIVO DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR DE DISEÑO, DESARROLLO Y ASSESSMENT EDUCATIVO DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR DE REGISTRO TÉCNICO DE LA FILIAL ICA Y COORDINADOR DE REGISTRO TÉCNICO DE LA FILIAL CHINCHA. **22.** PROPONER ANTE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA UPSJB SAC, CON CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL RECTOR, LA DESIGNACIÓN,

Este documento tiene fines informativos y no constituye publicidad registral

ENCARGATURA, REMOCIÓN O CESE DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, DECANO Y/O VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DECANO Y/O VICE DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO, DECANO Y/O VICE DECANO DE LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, DECANO Y/O VICE DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍAS Y DIRECTOR DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES Y RESIDENTADO MÉDICO, ASÍ COMO TAMBIÉN DEL SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, DIRECTOR Y/O SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, DIRECTOR Y/O SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, DIRECTOR Y/O SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ESTOMATOLOGÍA, DIRECTOR Y/O SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, DIRECTOR Y/O SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA, DIRECTOR Y/O SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, DIRECTOR Y/O SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, DIRECTOR Y/O SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE COMPUTACIÓN Y SISTEMAS, DIRECTOR Y/O SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL, DIRECTOR Y/O SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA, DIRECTOR Y/O SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, DIRECTOR Y/O SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, DIRECTOR Y/O SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, DIRECTOR Y/O SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA Y DIRECTOR Y/O SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD.**(...)** **ARTÍCULO 56°**.- DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL.- EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UPSJB SAC ES EL ENCARGADO DE ORIENTAR, COORDINAR Y ORGANIZAR LAS TAREAS DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL QUE SE DESARROLLAN A TRAVÉS DE LAS DIVERSAS UNIDADES ACADÉMICAS, ESCUELAS PROFESIONALES, FACULTADES Y ESCUELA DE POSGRADO; ORGANIZA LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO Y PROMUEVE LA APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES Y ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, ASÍ COMO LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EL USO DE LAS FUENTES DE INVESTIGACIÓN, INTEGRANDO FUNDAMENTALMENTE A LA UNIVERSIDAD, A LA EMPRESA Y A LAS ENTIDADES DEL ESTADO; AL IGUAL QUE EL RECTOR EJERCE EL CARGO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y ES RESPONSABLE DE LAS DECISIONES QUE EN EL EJERCICIO DEL CARGO EMITA U OMITA EMITIR. EL CARGO DE VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL ES INCOMPATIBLE CON EL DESEMPEÑO DE CUALQUIER OTRA FUNCIÓN O ACTIVIDAD PÚBLICA O PRIVADA, A EXCEPCIÓN DEL EJERCICIO DE LA DOCENCIA EN LA UPSJB SAC. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL ES DESIGNADO EN FORMA DIRECTA O A PROPUESTA DEL RECTOR DE LA UPSJB SAC POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS HASTA POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS. PUEDE SER NUEVAMENTE DESIGNADO; PARA SU DESIGNACIÓN DEBE REUNIR LOS MISMOS REQUISITOS QUE SE EXIGE PARA EL CARGO DE RECTOR (...) SON ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL LAS SIGUIENTES: **1.** CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EL ESTATUTO, LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES, EL MODELO EDUCATIVO, LA MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CALIDAD, ASÍ COMO EL PLAN ESTRATÉGICO, PLAN ACADÉMICO ANUAL Y/O PLAN OPERATIVO ANUAL, PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE, PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ACADÉMICA, ASÍ COMO LOS DEMÁS PLANES, SISTEMAS, PROGRAMAS, REGLAMENTOS Y NORMAS DE LA UPSJB SAC. **2.** EJECUTAR LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DE LOS PLANES, SISTEMAS, PROGRAMAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UPSJB SAC Y EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES Y OBJETIVOS DE DESARROLLO, NACIONALES Y REGIONALES. **3.** PROPONER A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS A TRAVÉS DEL RECTOR POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE GESTIÓN VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES QUE SE ENCUENTREN BAJO SU COMPETENCIA. **4.** SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CON LA

Este documento solo tiene fines informativos y no constituye publicidad registral

FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS MISMAS Y SU CONCORDANCIA CON LA MISIÓN, VISIÓN, POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CALIDAD Y METAS ESTABLECIDAS POR LA UPSJB SAC. **5.** ES RESPONSABLE CONJUNTAMENTE CON EL RECTOR DE LA CALIDAD ACADÉMICA DE LOS PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN, DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN EL MARCO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL. **6.** EJERCER LA ENCARGATURA DE LAS FUNCIONES DEL RECTOR CUANDO ASÍ LO DISPONGA EL CONSEJO UNIVERSITARIO O LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SEGÚN CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD AL ESTATUTO SOCIAL, EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES EN EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL. **7.** CONVOCAR Y PRESIDIR EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UPSJB SAC EN CASO DE IMPEDIMENTO TEMPORAL, VACANCIA O AUSENCIA DEL RECTOR Y DEL VICERRECTOR ACADÉMICO. **8.** EJERCER LA ENCARGATURA DE LAS FUNCIONES DEL VICERRECTOR ACADÉMICO CUANDO ASÍ LO DISPONGA EL RECTOR O LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CONFORMIDAD AL ESTATUTO SOCIAL, EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES EN EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL. **9.** ELABORAR EL PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PROPICIANDO EL FOMENTO DEL DESARROLLO DE LA SALUD, DEPORTE, CULTURA, IGUALDAD, INTEGRACIÓN, INCLUSIÓN, NO DISCRIMINACIÓN, COOPERACIÓN, POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES Y SOSTENIBLES, ENTRE OTROS QUE CORRESPONDAN; CUIDANDO DE ELEVARLO AL RECTOR PARA SU PROPUESTA DE APROBACIÓN ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO. **10.** SUPERVISA LAS ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS MISMAS Y SU CONCORDANCIA CON LA MISIÓN, VISIÓN, POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CALIDAD Y METAS ESTABLECIDAS POR LA UPSJB SAC. **11.** EMITIR LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS O DE DESARROLLO TECNOLÓGICO INSTITUCIONALES CON INFORME FAVORABLE DE PARES REVISORES AJENOS A LA UPSJB SAC, PROMOVIENDO CON ELLO EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DE INVESTIGACIÓN EN LAS REDES UNIVERSITARIAS NACIONALES E INTERNACIONALES, CUIDANDO DE REMITIRLO AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU PRONUNCIAMIENTO DE APROBACIÓN O NO APROBACIÓN EN LA DIFUSIÓN. **12.** GESTIONAR LA COOPERACIÓN TÉCNICA NACIONAL E INTERNACIONAL CON FINES DE INVESTIGACIÓN. **13.** GESTIONAR EL FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS ANTE ENTIDADES Y ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS, NACIONALES O INTERNACIONALES. **14.** PROMOVER LA GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA UPSJB SAC A TRAVÉS DE LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADOS DE LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO, ASÍ COMO MEDIANTE LA OBTENCIÓN DE REGALÍAS POR PATENTES U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. **15.** PROPONER ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN UNIVERSITARIA, ASÍ COMO CURSOS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y PROGRAMAS DE ACERCAMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL EN INVESTIGACIÓN. **16.** PROMOVER LA ORGANIZACIÓN DE CHARLAS Y/O CAPACITACIONES DIRIGIDAS A LOS EGRESADOS, Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN TEMAS RELACIONADOS A EMPLEABILIDAD Y OPORTUNIDADES DE ACCESO AL MERCADO LABORAL. **17.** PARTICIPAR EN EVENTOS QUE PERMITAN GENERAR VÍNCULOS DE EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS. **18.** FOMENTAR EL OTORGAMIENTO DE BOLSAS DE TRABAJO, CON SEGUIMIENTO DE LOS EGRESADOS Y/O GRADUADOS Y RECOGIENDO LA OPINIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS RESPECTO AL DESEMPEÑO LABORAL. ASIMISMO, IMPLEMENTARÁ LA EDUCACIÓN CONTINÚA ORIENTADA A LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS EGRESADOS Y/O GRADUADOS PARA MEJORAR SUS POSIBILIDADES DE INSERCIÓN LABORAL. **19.** ESTABLECER INDICADORES SOBRE LA COLOCACIÓN DE EGRESADOS EN EL MERCADO LABORAL, HACIÉNDOLOS DE CONOCIMIENTO AL RECTOR. **20.** PROMOVER Y GESTIONAR A TRAVÉS DE LA SUB DIRECCIÓN DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES LA CELEBRACIÓN DE TODO TIPO DE ACUERDOS, PACTOS, ALIANZAS O CONVENIOS, MARCOS, GENERALES Y/O ESPECÍFICOS, CARTAS DE INTENCIÓN, ENTRE OTROS, CON EL OBJETO DE COADYUVAR AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

Este documento solo tiene fines informativos y no constituye publicidad registral

ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL, RESPONSABILIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, INCLUYENDO LOS RELACIONADOS A LOS FINES, PRINCIPIOS, OBJETO, MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CALIDAD DE LA UPSJB SAC. PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ESTOS ACUERDOS POR LOS ÓRGANOS Y/O AUTORIDADES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS PARA ELLO, DEBERÁ CONSIGNAR SU VISTO BUENO EN LOS MISMOS Y PONERLO A CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU ELEVACIÓN ANTE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. **21.** PROPONER ANTE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA UPSJB SAC, CON CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL RECTOR, LA DESIGNACIÓN, ENCARGATURA, REMOCIÓN O CESE DEL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, DIRECTOR DE SISTEMA DE BIBLIOTECA, SUB DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO, SUB DIRECTOR DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO, SUB DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN UNIVERSITARIA, SUB DIRECTOR DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, SUB DIRECTOR DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y VINCULACIÓN LABORAL, DIRECTOR DE INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES, DIRECTOR DE INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA, DIRECTOR DE INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INTERCULTURALIDAD Y DIRECTOR DE INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SALUD GLOBAL, Y RESPONSABLES DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTAD DE DERECHO, FACULTAD COMUNICACIÓN Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, FACULTAD DE INGENIERÍAS Y ESCUELA DE POSGRADO, ASÍ COMO TAMBIÉN DEL COORDINADOR DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN UNIVERSITARIA DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN UNIVERSITARIA DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y VINCULACIÓN LABORAL DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y VINCULACIÓN LABORAL DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR DE SISTEMA DE BIBLIOTECA DE LA FILIAL ICA Y COORDINADOR DE SISTEMA DE BIBLIOTECA DE LA FILIAL CHINCHA. **(…)** **ARTÍCULO 58°**.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL Y SUB GERENTE GENERAL.- EL GERENTE GENERAL Y EL SUB GERENTE GENERAL DE LA UPSJB SAC, SIN PERJUICIO DE LOS DEBERES Y OBLIGACIONES PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES N° 26887, REGLAMENTO DEL REGISTRO DE SOCIEDADES APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 200-2001-SUNARP/SN Y DECRETO SUPREMO N° 006-2013-JUS, GOZAN DE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: **1.** CELEBRAR Y EJECUTAR CONFORME AL ESTATUTO SOCIAL LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LA UPSJB SAC, SALVO LOS ACTOS Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL, ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN QUE CORRESPONDEN AL RECTOR Y/O VICERRECTORES CONFORME A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220. **2.** REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE CON EL RECTOR ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATO, LAS ESPECIALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y DEMÁS LEYES PERUANAS VIGENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO SOCIAL. **3.** ASISTIR, CON VOZ, PERO SIN VOTO, A LAS SESIONES DE DIRECTORIO, SALVO QUE ESTE ACUERDE SESIONAR DE MANERA RESERVADA SI NO FUERA DIRECTOR. **4.** ASISTIR CON VOZ Y VOTO A LAS SESIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO. **5.** ASISTIR CUANDO SE LE SOLICITE, CON VOZ, PERO SIN VOTO, A LAS SESIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SALVO QUE ÉSTA DECIDA EN CONTRARIO. **6.** SUPERVISAR LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, LOS LIBROS DE CONTABILIDAD, CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD ESTÉ AL DÍA, EXPEDIR CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES RESPECTO DEL CONTENIDO DE LOS LIBROS Y

Este documento solo tiene fines informativos y no constituye publicidad registral

REGISTROS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO DE LAS ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS O DEL DIRECTORIO, SUSCRIBIENDO LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD CUANDO SEA NECESARIO. **7.** ACTUAR COMO SECRETARIO EN LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS Y DEL DIRECTORIO. **8.** SUPERVISAR Y FISCALIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UPSJB SAC, DIRECTAMENTE O MEDIANTE DELEGACIÓN EN OTROS FUNCIONARIOS, CON CARGO A INFORMARLO AL RECTOR. **9.** FORMULAR EL PRESUPUESTO ANUAL INSTITUCIONAL DE LA UPSJB SAC Y PRESENTARLO VISADO POR EL RECTOR ANTE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA SU PRONUNCIAMIENTO DE APROBACIÓN O NO APROBACIÓN, PREFERENTEMENTE ENTRE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y/O DICIEMBRE DE CADA AÑO HASTA MÁXIMO EL MES DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE. **10.** FORMULAR EN BASE AL PLAN ESTRATÉGICO LA "PROYECCIÓN PRESUPUESTAL TRIANUAL" DE LA UPSJB SAC Y PRESENTARLO VISADO POR EL RECTOR ANTE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA SU PRONUNCIAMIENTO DE APROBACIÓN. **11.** FORMULAR LAS POLÍTICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA UPSJB SAC, CUIDANDO DE PRESENTARLAS AL RECTOR PARA LA FORMULACIÓN DE SU PROPUESTA DE APROBACIÓN ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UPSJB SAC. **12.** EMITIR INFORME POR MOTIVO PRESUPUESTAL SOBRE LOS PLANES DE MEDIANO Y CORTO PLAZO, ASÍ COMO DE LOS PROYECTOS DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE INSTITUTOS, CENTROS DE INVESTIGACIÓN, CENTROS DE PRODUCCIÓN, CENTROS DE INNOVACIÓN Y CENTROS DE EMPRENDIMIENTO, ENTRE OTROS, QUE FORMARÁN PARTE DE LA PROPUESTA DEL RECTOR PARA SU APROBACIÓN ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UPSJB SAC. **13.** CONDUCIR LAS RELACIONES LABORALES, AUTORIZANDO O RESOLVIENDO EN FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS LA CONTRATACIÓN O DESPIDO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO NO DOCENTE DE LA UPSJB SAC, ASÍ COMO DEL PERSONAL DOCENTE QUE POR DISPOSICIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EJERCE CARGO DE CONFIANZA EN LA UPSJB SAC, SIN PERJUICIO DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO QUE EN SU CONDICIÓN DOCENTE TAMBIÉN CORRESPONDA Y QUE SE RESOLVERÁ SEGÚN LA NORMATIVA INTERNA DE LA UPSJB SAC. **14.** CONCEDER LICENCIA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO NO DOCENTE, DIRECTAMENTE O POR DELEGACIÓN EN LOS CASOS ESTABLECIDOS EN EL ESTATUTO SOCIAL Y EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO. **15.** APROBAR LAS TASAS Y PRECIOS DE SERVICIOS DE LA UPSJB SAC CON LAS DIFERENTES COSTOS Y ESCALAS ECONÓMICAS CORRESPONDIENTES A EXÁMENES DE ADMISIÓN, MATRÍCULAS, PENSIONES, CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, OTORGAMIENTO O RECONOCIMIENTO DE GRADOS, TÍTULOS, CURSOS DESAPROBADOS, ENTRE OTROS, HACIÉNDOLAS DE CONOCIMIENTO DEL RECTOR Y DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y CUIDANDO DE REMITIRLAS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA SU PRONUNCIAMIENTO DE RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN. **16.** APROBAR CON CONOCIMIENTO DEL RECTOR, DE MANERA EXCEPCIONAL Y CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO REQUIERAN, LA CONCESIÓN U OTORGAMIENTO DE DESCUENTOS, INCENTIVOS, BENEFICIOS EDUCATIVOS, ENTRE OTROS EN LA UPSJB SAC CON CARGO A INFORMARLO AL CONSEJO UNIVERSITARIO Y DERIVARLO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA SU PRONUNCIAMIENTO DE RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN. **17.** PROPONER A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS A TRAVÉS DEL RECTOR POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE GESTIÓN VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES QUE SE ENCUENTREN BAJO SU COMPETENCIA. **18.** EJERCER LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE APOYO A LAS UNIDADES, DEPARTAMENTOS, CENTROS, INSTITUTOS, SECCIONES, DIRECCIONES Y OFICINAS ACADÉMICAS DEPENDIENTES DE LOS ÓRGANOS DE LA UPSJB SAC. **19.** ORGANIZAR, DIRIGIR, COORDINAR Y SUPERVISAR LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN DE CENTROS DE PRODUCCIÓN, DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTABILIDAD, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES, DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA, DIRECCIÓN COMERCIAL, DIRECCIÓN DE ATENCIÓN SAN JUANINA, ADMINISTRACIÓN SEDE LIMA - LOCAL CHORRILLOS Y ADMINISTRACIÓN SEDE

Reproducción de esta imagen para fines informativos
No constituye publicidad registral

LIMA - LOCAL SAN BORJA, ASÍ COMO TAMBIÉN LA COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA FILIAL ICA, COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINACIÓN DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA FILIAL ICA, COORDINACIÓN DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINACIÓN DE FINANZAS Y CONTABILIDAD DE LA FILIAL ICA, COORDINACIÓN DE FINANZAS Y CONTABILIDAD DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA FILIAL ICA, COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA FILIAL ICA, COORDINACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES DE LA FILIAL ICA, COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA DE LA FILIAL ICA, COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINACIÓN COMERCIAL DE LA FILIAL ICA, COORDINACIÓN COMERCIAL DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINACIÓN DE ATENCIÓN SAN JUANINA DE LA FILIAL ICA, COORDINACIÓN DE ATENCIÓN SAN JUANINA DE LA FILIAL CHINCHA Y DEMÁS ÁREAS DE LA UPSJB SAC QUE SE ENCUENTREN BAJO SU COMPETENCIA, DETERMINANDO SUS GASTOS Y COADYUVANDO AL LOGRO DE LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, NORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DETERMINADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ACUERDO AL PLAN ESTRATÉGICO, PRESUPUESTO ANUAL Y PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL. **20.** VELAR POR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y BIENES A LAS DIFERENTES ÁREAS ACADÉMICAS DE LA UPSJB SAC, DE ACUERDO A SUS RESPECTIVOS PLANES OPERATIVOS Y PRESUPUESTOS APROBADOS. **21.** INFORMAR SEMESTRALMENTE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DIRECTORIO LAS ACCIONES QUE REALIZAN LAS DIRECCIONES Y JEFATURAS A SU CARGO. **22.** TRANSPARENTAR LA INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA UPSJB SAC, ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT. **23.** FORMULAR EL PLAN DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL, PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, REGLAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, LA DIRECTIVA DE PAGO DE SERVICIOS ACADÉMICOS, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UPSJB SAC, ASÍ COMO LOS DEMÁS PLANES, REGLAMENTOS, DIRECTIVAS Y MANUALES QUE DENTRO DE SU COMPETENCIA Y EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES SEAN NECESARIOS O REQUERIDOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL DIRECTORIO, CONSEJO UNIVERSITARIO, RECTOR Y VICERRECTORES, CUIDANDO DE PRESENTARLOS AL RECTOR PARA LA FORMULACIÓN DE SU PROPUESTA DE APROBACIÓN ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UPSJB SAC. **24.** EMITIR, A REQUERIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, RECTOR, VICERRECTOR ACADÉMICO O VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, Y POR MOTIVO DE ÍNDOLE PRESUPUESTAL, INFORME PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJE CON FINES DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y CONEXOS DE DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA UPSJB SAC. **25.** PROPONER ANTE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA UPSJB SAC, CON CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL RECTOR, LA DESIGNACIÓN, ENCARGATURA, REMOCIÓN O CESE DEL DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, DIRECTOR DE CENTROS DE PRODUCCIÓN, DIRECTOR DE FINANZAS Y CONTABILIDAD, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, DIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES, DIRECTOR DE LOGÍSTICA, DIRECTOR COMERCIAL, DIRECTOR DE ATENCIÓN SAN JUANINA, ADMINISTRADOR SEDE LIMA - LOCAL CHORRILLOS Y ADMINISTRADOR SEDE LIMA - LOCAL SAN BORJA, ASÍ COMO TAMBIÉN DEL COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR DE FINANZAS Y CONTABILIDAD DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR DE FINANZAS Y CONTABILIDAD DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA FILIAL CHINCHA,

Este documento es de libre impresión y no constituye publicidad registral

COORDINADOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR DE LOGÍSTICA DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR DE LOGÍSTICA DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINADOR COMERCIAL DE LA FILIAL ICA, COORDINADOR COMERCIAL DE LA FILIAL CHINCHA, COORDINACIÓN DE ATENCIÓN SAN JUANINA DE LA FILIAL ICA Y COORDINACIÓN DE ATENCIÓN SAN JUANINA DE LA FILIAL CHINCHA, ADEMÁS DECIDE SOBRE SUS RATIFICACIONES, LICENCIAS O VACANCIAS, DESIGNANDO A SUS REEMPLAZANTES O A QUIENES EJERCERÁN TEMPORALMENTE LA ENCARGATURA DE DICHOS CARGOS O FUNCIONES. **26.** DESIGNAR, ENCARGAR, REMOVER O CESAR AL SUB DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, SUB DIRECTOR DE CENTROS DE PRODUCCIÓN, SUB DIRECTOR DE FINANZAS Y CONTABILIDAD, SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, SUB DIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SUB DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES, SUB DIRECTOR DE LOGÍSTICA, SUB DIRECTOR COMERCIAL, SUB DIRECTOR DE ATENCIÓN SAN JUANINA Y DEMÁS SUB DIRECTORES QUE A SU CRITERIO Y DECISIÓN ESTABLEZCA DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE LAS DIRECCIONES A SU CARGO PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 61° DEL ESTATUTO SOCIAL, RESOLVIENDO SUS RENUNCIAS, RATIFICACIONES, LICENCIAS Y VACANCIAS. **27.** DESIGNAR, ENCARGAR, REMOVER O CESAR AL JEFE DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA UPSJB SAC Y A LOS JEFES Y/O RESPONSABLES DE LAS DEMÁS UNIDADES Y ÁREAS QUE CORRESPONDAN A LA GERENCIA GENERAL Y/O SUB GERENCIA GENERAL, ASÍ COMO DESIGNAR Y PROMOVER AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO NO DOCENTE DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y ESTE ESTATUTO SOCIAL, RESOLVIENDO SUS RENUNCIAS, RATIFICACIONES, LICENCIAS Y VACANCIAS. **28.** PARTICIPAR CON SU FIRMA Y/O SUSCRIPCIÓN, CONJUNTAMENTE CON EL RECTOR EN CALIDAD DE PERSONERO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA UPSJB SAC, O CON UNO CUALQUIERA DE LOS DECANOS DE FACULTAD, VICE DECANOS DE FACULTAD, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO O APODERADOS, SEGÚN LA MATERIA DE QUE TRATE, EN LA CELEBRACIÓN DE TODO TIPO DE ACUERDOS, PACTOS, ALIANZAS O CONVENIOS, MARCOS, GENERALES Y/O ESPECÍFICOS, CARTAS DE INTENCIÓN, ENTRE OTROS, CON OTRAS UNIVERSIDADES, CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO O SUPERIOR, ENTIDADES U ORGANISMOS NACIONALES, PÚBLICOS O PRIVADOS U ORGANISMOS INTERNACIONALES, QUE HAYAN SIDO GESTIONADOS POR LA SUB DIRECCIÓN DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, CUENTEN CON EL VISTO BUENO DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, CUIDANDO QUE SEAN PUESTOS A CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y ELEVADOS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA SU PRONUNCIAMIENTO DE RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNA LA LEY Y EL PRESENTE ESTATUTO O LE ENCARGUE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL DIRECTORIO, EL RECTOR Y VICERRECTORES DE LA UPSJB SAC, EN ARMONÍA CON EL PROYECTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y LA POLÍTICA DE LA UPSJB SAC, EL ESTATUTO Y NORMATIVA INTERNA DE LA UPSJB SAC. PARA TODO ACTO QUE A CRITERIO DEL GERENTE GENERAL O SUB GERENTE GENERAL CONSIDERE PERTINENTES DEBERÁ EMITIR RESOLUCIÓN GERENCIAL. **ARTÍCULO 61°**.- DE LAS DIRECCIONES DE LA GERENCIA GENERAL Y SUB GERENCIA GENERAL.- LA UPSJB SAC COMO ÓRGANOS DE LÍNEA DEL GERENTE GENERAL Y SUB GERENTE GENERAL, CONTARÁ CON LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: **1. DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN.-** ENCARGADA DE LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, CONTROL Y DIAGNOSTICO SITUACIONAL Y DEL PLANEAMIENTO A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO DE LA UNIVERSIDAD; FORMULA Y EVALÚA EL PLAN ESTRATÉGICO, PLAN OPERATIVO, PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Y DISEÑO ORGANIZACIONAL, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS DE MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS. **2. DIRECCIÓN DE CENTROS DE PRODUCCIÓN.-** RESPONSABLE DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN, CON LA FINALIDAD

Este documento tiene fines informativos y no constituye publicidad registral

DE CAUTELAR LA CORRECTA GENERACIÓN DE RECURSOS PROPIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA UPSJB SAC, ADEMÁS DE CUMPLIR PRINCIPALMENTE CON BRINDAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD, ASÍ COMO LOGRAR LA RENTABILIDAD PARA AUTOFINANCIARSE. **3. DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTABILIDAD.-** SE ENCARGA DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD, A TRAVÉS DE UN PROCESO INTEGRADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, CONTABILIDAD, CUENTAS CORRIENTES, CONTROL DE INGRESOS Y EGRESOS Y EVALUACIÓN PERIÓDICA DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD. **4. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.-** ES RESPONSABLE DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN, GESTIÓN DE TALENTO, ENTRE OTROS, DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR EL DESEMPEÑO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HUMANOS QUE PERMITAN ALCANZAR LAS METAS INSTITUCIONALES. **5. DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.-** RESPONSABLE DEL ESTUDIO DEL DISEÑO, ENTREGA, USO E IMPACTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN AL SERVICIO Y EN BENEFICIO DE LA UPSJB SAC. LA DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN SE PREOCUPA POR LA MEJORA EN EL ARTE DEL DISEÑO Y EN LA PRÁCTICA DE LA GESTIÓN, OBSERVANDO LA APLICACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA UPSJB SAC. **6. DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES.-** ENCARGADA DE DIRIGIR, ORGANIZAR Y COORDINAR LAS ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EXISTENTE Y DE NUEVA CREACIÓN EN LA UPSJB SAC, ASÍ COMO MANTENER Y CONSERVAR EL ORDEN, CUIDADO Y ASEO EN LOS INMUEBLES Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA UPSJB SAC. **7. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA.-** EL MISMO QUE TIENE A SU CARGO LA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS LOGÍSTICOS DE COMPRAS Y ALMACÉN, QUE PERMITAN EL APROVISIONAMIENTO EFICIENTE Y OPORTUNO DE LOS BIENES QUE REQUIEREN LAS ÁREAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD. **8. DIRECCIÓN COMERCIAL.-** SE ENCARGA DEL PROCESO DE DESARROLLO DE ESTRATEGIAS Y PLANIFICACIÓN DE PRODUCTOS O SERVICIOS, PUBLICIDAD, PROMOCIONES, VENTAS PARA LLEGAR AL SEGMENTO DE CLIENTES DESEADO, EMPLEANDO PARA ELLO HERRAMIENTAS DE ECONOMÍA, INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y ESTRATEGIAS PARA ANALIZAR EL CONTEXTO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LA ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA. **9. DIRECCIÓN DE ATENCIÓN SAN JUANINA.-** RESPONSABLE DE BRINDAR ATENCIÓN Y/U ORIENTACIÓN OPORTUNA, ADECUADA, INTEGRAL Y PERSONALIZADA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA REFERENTE A SUS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, CONSULTAS ACADÉMICAS Y/O ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS A LA NORMATIVA INTERNA DE LA UPSJB SAC, RECLAMOS, DENUNCIAS, ASESORAMIENTO Y APOYO EN LA GESTIÓN DE DIVERSOS TRÁMITES ACADÉMICO - ADMINISTRATIVOS, BUSCANDO SU DEBIDA CANALIZACIÓN ANTE LAS INSTANCIAS INTERNAS CORRESPONDIENTES CON EL FIN DE RESOLVER LAS PETICIONES Y/O INQUIETUDES QUE SE FORMULEN Y COADYUVAR CON EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD EN LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL ESTUDIANTE Y SU DESARROLLO INSTITUCIONAL. CADA DIRECCIÓN DE LA GERENCIA Y SUB GERENCIA GENERAL ESTARÁ A CARGO DE UN DIRECTOR DESIGNADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DIRECTAMENTE O A PROPUESTA DEL RECTOR O EN SU DEFECTO, A PROPUESTA DEL GERENTE GENERAL Y/O SUB GERENTE GENERAL CON OBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 57° DEL ESTATUTO SOCIAL; EXCEPCIONALMENTE SON DESIGNADOS TAMBIÉN DE ACUERDO AL LIBRE CRITERIO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CUANDO CONSIDERE QUE CUMPLEN EL PERFIL RESPECTIVO. DENTRO DE LA RESPECTIVA ESTRUCTURA DE CADA DIRECCIÓN Y A DECISIÓN DEL GERENTE GENERAL Y/O SUB GERENTE GENERAL SE PODRÁ CONTAR CON UNA SUB DIRECCIÓN, CUYO FUNCIONARIO SUB DIRECTOR SERÁ DESIGNADO, ENCARGADO, REMOVIDO, CESADO O VACADO DIRECTAMENTE O A PROPUESTA DE SU RESPECTIVO DIRECTOR, POR EL GERENTE GENERAL Y/O SUB GERENTE GENERAL. LA DURACIÓN EN EL CARGO DE DIRECTOR ES POR TIEMPO INDEFINIDO, SALVO QUE POR ACUERDO DE

Este documento tiene validez informativa y no constituye publicidad registral

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SE ESTABLEZCA UN PLAZO DETERMINADO; ASIMISMO, LOS DIRECTORES PUEDEN SER REMOVIDOS EN CUALQUIER MOMENTO DE SU CARGO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE CORRESPONDA A CADA DIRECCIÓN Y/O SUB DIRECCIÓN, DE SER EL CASO, SON ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA INTERNA DE LA UPSJB SAC. ADEMÁS DE CADA UNA DE LAS DIRECCIONES SEÑALADAS PRECEDENTEMENTE Y CON LA FINALIDAD DE BRINDAR APOYO A LAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE ACADÉMICO DESARROLLADAS EN EL LOCAL SAN BORJA Y LOCAL CHORRILLOS, AMBAS DE LA SEDE LIMA, ASÍ COMO EN LA FILIAL ICA Y FILIAL CHINCHA, AMBAS DE LA REGIÓN ICA, EL GERENTE GENERAL Y/O SUB GERENTE GENERAL CONTARÁN CON UN ADMINISTRADOR SEDE LIMA POR LOCAL Y UN DIRECTOR ADMINISTRATIVO POR FILIAL DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DIRECTAMENTE O A PROPUESTA DEL RECTOR O EN SU DEFECTO, A PROPUESTA DEL GERENTE GENERAL Y/O SUB GERENTE GENERAL DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 20° DEL ESTATUTO SOCIAL. TANTO LOS ADMINISTRADORES SEDE LIMA - LOCALES DE SAN BORJA Y CHORRILLOS, ASÍ COMO LOS DIRECTORES ADMINISTRATIVOS DE LAS FILIALES DE ICA Y CHINCHA, LOS CUALES EJERCEN LA REPRESENTACIÓN DE LA GERENCIA GENERAL Y/O SUB GERENCIA GENERAL EN SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, SE ENCUENTRAN OBLIGADOS A GESTIONAR APROBACIONES Y/O AUTORIZACIONES ANTE LA GERENCIA GENERAL Y/O SUB GERENCIA GENERAL, ASÍ COMO A INFORMARLES, COMUNICARLES Y REPORTARLES LAS ACCIONES QUE CORRESPONDA REALIZAR Y EJECUTAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, FINES, MISIÓN, VISIÓN, MODELO EDUCATIVO Y POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CALIDAD QUE RIGE EN LA UNIVERSIDAD Y QUE LE SEAN REQUERIDOS O SOLICITADOS POR EL RECTOR Y VICERRECTORES DE LA UPSJB SAC, Y EN EL CASO DE LAS FILIALES DE ICA Y CHINCHA POR EL DIRECTOR GENERAL DE FILIAL. EN LAS FILIALES DE ICA Y CHINCHA, LOS DIRECTORES ADMINISTRATIVOS CONTARÁN CON COORDINADORES DE PLANIFICACIÓN, CENTROS DE PRODUCCIÓN, FINANZAS Y CONTABILIDAD, RECURSOS HUMANOS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES, LOGÍSTICA, COMERCIAL Y DE ATENCIÓN SAN JUANINA, DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DIRECTAMENTE O A PROPUESTA DEL RECTOR O EN SU DEFECTO, A PROPUESTA DEL GERENTE GENERAL Y/O SUB GERENTE GENERAL DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 20° DEL ESTATUTO SOCIAL. AL IGUAL QUE EL GERENTE GENERAL Y SUB GERENTE GENERAL, LOS DIRECTORES, ADMINISTRADORES Y COORDINADORES DE CADA DIRECCIÓN RESPONDEN ANTE LA SOCIEDAD, LOS ACCIONISTAS Y TERCEROS, POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONEN POR EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, POR DOLO, ABUSO DE FACULTADES Y NEGLIGENCIA GRAVE. **ARTÍCULO 63°**.- DEL DECANO DE FACULTAD Y VICE DECANO DE FACULTAD.- LAS FACULTADES CUENTAN CON UN DECANO Y EXCEPCIONALMENTE CON UN VICE DECANO DE FACULTAD DESIGNADOS EN FORMA DIRECTA O A PROPUESTA DEL RECTOR POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL DECANO ES LA MÁXIMA AUTORIDAD DE GOBIERNO DE LA FACULTAD, REPRESENTA A LA FACULTAD ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO. LA DURACIÓN DE LOS CARGOS DE DECANO DE FACULTAD Y VICE DECANO DE FACULTAD ES HASTA POR UN PERÍODO DE CUATRO (04) AÑOS, PUDIENDO SER NUEVAMENTE DESIGNADOS. EL DECANO DE FACULTAD Y VICE DECANO DE FACULTAD DE LA UPSJB SAC PUEDEN SER REMOVIDOS O CESADOS EN CUALQUIER MOMENTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN FORMA DIRECTA O A PROPUESTA DEL RECTOR. LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DECIDE SOBRE LA VACANCIA, RATIFICACIÓN, LICENCIA O RENUNCIA DEL DECANO DE FACULTAD Y VICE DECANO DE FACULTAD. PARA EL DECANO Y VICE DECANO DE FACULTAD DE LA UPSJB SAC APLICAN LAS CAUSALES DE VACANCIA ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 18° DEL ESTATUTO SOCIAL CONCORDANTE CON EL ARTÍCULO 76° DE LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220. (...) EL DECANO DE FACULTAD Y VICE DECANO DE FACULTAD TIENEN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: **1.** CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EL ESTATUTO, LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES, EL MODELO EDUCATIVO, LA MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICA INSTITUCIONAL DE

Este documento tiene fines informativos y no constituye publicidad registral.

CALIDAD, ASÍ COMO EL PLAN ESTRATÉGICO, PLAN ACADÉMICO ANUAL Y/O PLAN OPERATIVO ANUAL, PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE, PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ACADÉMICA, ASÍ COMO LOS DEMÁS PLANES, SISTEMAS, PROGRAMAS, REGLAMENTOS Y NORMAS DE LA UPSJB SAC. **2.** PRESIDIR EL CONSEJO DE FACULTAD. **3.** REPRESENTAR A LA FACULTAD DENTRO Y FUERA DE LA UNIVERSIDAD. **4.** DIRIGIR ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICAMENTE LA FACULTAD. **5.** FORMULAR PROPUESTAS DE CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS DE ESTUDIO O DE MEJORAMIENTO DE LOS ACTUALES PARA SU EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN POR LA INSTANCIA DE GOBIERNO COMPETENTE. **6.** SUPERVISAR LA ACTIVIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES, ASÍ COMO LA LABOR DE SUS DIRECTORES Y/O SUB DIRECTORES Y DE LOS COORDINADORES ACADÉMICOS DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO EN LAS FILIALES. **7.** REALIZAR COORDINACIONES Y REUNIONES ACADÉMICAS CON LOS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES, SUB DIRECTORES Y CON LOS COORDINADORES ACADÉMICOS DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO EN LAS FILIALES, LEVANTANDO LAS RESPECTIVAS ACTAS Y/O DOCUMENTOS DE REUNIÓN Y/O COORDINACIÓN, CON LA FINALIDAD DE OBTENER INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, EL RENDIMIENTO DE LOS ALUMNOS, EL PORCENTAJE DE APROBACIÓN Y DESAPROBACIÓN DE CURSOS Y/O ASIGNATURAS, EL PORCENTAJE DE ABANDONO O DESERCIÓN, ENTRE OTROS, DE VITAL IMPORTANCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES, MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CALIDAD DE LA UPSJB SAC. **8.** REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS ACADÉMICOS QUE INVOLUCRAN A LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO VINCULADOS A LA FACULTAD. **9.** SOMETER AL CONSEJO DE FACULTAD EL INFORME EMITIDO POR EL COMITÉ DE DISCIPLINA DE DOCENTES, EN LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS SEGUIDOS DE ACUERDO A LA NORMATIVA INTERNA DE LA UPSJB SAC. **10.** SOMETER AL CONSEJO DE FACULTAD LOS REQUERIMIENTOS DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN, ADMISIÓN Y/O DESIGNACIÓN, RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE DOCENTES FORMULADOS POR LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE ACUERDO A LA NORMATIVA INTERNA VIGENTE. **11.** PRESENTAR AL RECTOR DE LA UPSJB SAC EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA FACULTAD, PRESUPUESTO Y PROYECTOS DE MEJORA, ASÍ COMO OTROS PLANES ESTABLECIDOS EN LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DEFINIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU O POR LAS NORMAS INSTITUCIONALES. **12.** PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PLAN ESTRATÉGICO, PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL QUE DEBE FORMULAR EL RECTOR PARA SU APROBACIÓN POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO. **13.** ELEVAR AL CONSEJO DE FACULTAD LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN, REMOCIÓN O CESE DE LOS JEFES DE PRÁCTICA Y AYUDANTES DE CÁTEDRA O DE LABORATORIO PROPUESTOS POR LAS ESCUELAS PROFESIONALES, PARA SU PRONUNCIAMIENTO DE APROBACIÓN. **14.** REFRENDAR CONJUNTAMENTE CON EL RECTOR Y DEMÁS AUTORIDADES ACADÉMICAS AUTORIZADAS LOS DIPLOMAS DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES, ASÍ COMO LAS DISTINCIONES UNIVERSITARIAS CONFERIDAS EN NOMBRE DE LA UPSJB SAC. **15.** CONOCER EN PRIMERA INSTANCIA LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS INSTAURADOS CONTRA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO PERTENECIENTES A SU FACULTAD Y EMITIR LA RESOLUCIÓN QUE DE ACUERDO A SU DISCRECIONALIDAD Y AL AMPARO DE LA NORMATIVA INTERNA DE LA UPSJB SAC CORRESPONDA; **16.** EJERCER LA ENCARGATURA DEL CARGO O DE LAS FUNCIONES DEL VICERRECTOR ACADÉMICO EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES EN EL DECANATO DE FACULTAD, CUANDO ASÍ LO DISPONGA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE CONFORMIDAD AL ESTATUTO SOCIAL. **17.** EJERCER LA ENCARGATURA DEL CARGO O DE LAS FUNCIONES DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES EN EL DECANATO DE FACULTAD, CUANDO ASÍ LO DISPONGA EL RECTOR O LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE CONFORMIDAD AL ESTATUTO SOCIAL. **18.** INFORMAR SEMESTRALMENTE AL RECTOR Y AL VICERRECTOR ACADÉMICO, O CUANDO ESTOS LO SOLICITEN, LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS, EN DESARROLLO Y EJECUTADAS POR LA

Este documento contiene firmas digitales y no constituye publicidad registral

FACULTAD QUE DIRIGE, BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL. **19.** PARTICIPAR CON SU FIRMA Y/O SUSCRIPCIÓN, CONJUNTAMENTE CON EL RECTOR EN SU CALIDAD DE PERSONERO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA UPSJB SAC, O, CONJUNTAMENTE CON LA GERENTE GENERAL O SUB GERENTE GENERAL O CON UNO CUALQUIERA DE LOS APODERADOS DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN LA CELEBRACIÓN DE TODO TIPO DE ACUERDOS, PACTOS, ALIANZAS O CONVENIOS, MARCOS, GENERALES Y/O ESPECÍFICOS, CARTAS DE INTENCIÓN, ENTRE OTROS, CON OTRAS UNIVERSIDADES, CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO O SUPERIOR, ENTIDADES U ORGANISMOS NACIONALES, PÚBLICOS O PRIVADOS U ORGANISMOS INTERNACIONALES, QUE HAYAN SIDO GESTIONADOS POR LA SUB DIRECCIÓN DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES Y CUENTEN CON EL VISTO BUENO DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, CUIDANDO QUE SEAN PUESTOS A CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y ELEVADOS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA SU PRONUNCIAMIENTO DE RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN. **20.** CONOCER Y RESOLVER TODOS LOS DEMÁS ASUNTOS QUE SE PRESENTEN DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE SU FACULTAD Y QUE NO SE ENCUENTREN REGULADOS, NORMADOS, PREVISTOS, NI ASIGNADOS A OTROS ÓRGANOS DE LA UPSJB SAC, ASÍ COMO EJERCER LAS DEMÁS FACULTADES Y/O ENCARGOS QUE LA LEY, EL ESTATUTO, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL DIRECTORIO, CONSEJO UNIVERSITARIO, RECTOR Y VICERRECTORES LE SEÑALEN. PARA TODO ACTO EL DECANO DE FACULTAD O EL VICE DECANO DE FACULTAD DEBERÁN EMITIR RESOLUCIÓN DECANAL. LA ACTUACIÓN DEL VICE DECANO DE FACULTAD Y EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDOS PRECEDENTEMENTE, SIN PERJUICIO DEL APOYO QUE DEBE PRESTAR A LA FACULTAD, SE ENCUENTRAN SUPEDITADOS AL IMPEDIMENTO TEMPORAL, VACANCIA O AUSENCIA FÍSICA DEL DECANO DE FACULTAD POR MOTIVOS DE GOCE DE PERÍODO VACACIONAL, PERMISOS, LICENCIAS U OTROS, RECONOCIDOS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE (TUO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728, LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL APROBADO POR D.S. N° 003-97-TR; DECRETO LEGISLATIVO N° 713, LEGISLACIÓN 40 SOBRE DESCANSOS REMUNERADOS DE LOS TRABAJADORES SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL DE LA ACTIVIDAD PRIVADA; DECRETO SUPREMO N° 012-92-TR, REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 713 SOBRE DESCANSOS REMUNERADOS DE LOS TRABAJADORES SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL DE LA ACTIVIDAD PRIVADA; LEY N° 26644, GOCE DE DERECHO DE DESCANSO PRE-NATAL Y POST-NATAL DE LA TRABAJADORA GESTANTE; LEY N° 27240, LEY QUE OTORGA PERMISO POR LACTANCIA MATERNO; LEY N° 27403, LEY QUE PRECISA LOS ALCANCES DEL PERMISO DE LACTANCIA MATERNA; LEY N° 29409, LEY QUE CONCEDE EL DERECHO DE LICENCIA POR PATERNIDAD A LOS TRABAJADORES DE LA ACTIVIDAD PÚBLICA Y PRIVADA), ENTRE OTROS; EL PLAZO MÁXIMO DE REEMPLAZO SERÁ HASTA DE SEIS (06) MESES. PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES DEL DECANO, EL VICE DECANO DEBERÁ CONTAR CON RESOLUCIÓN RECTORAL QUE APRUEBA LA ENCARGATURA. EN CASO DE IMPEDIMENTO, VACANCIA O AUSENCIA PERMANENTE DEL DECANO DE FACULTAD, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, A PROPUESTA DEL RECTOR, DESIGNARÁ UN NUEVO DECANO DE FACULTAD, O, RESOLVERÁ LA ENCARGATURA DEL CARGO DE DECANO DE FACULTAD O DE SUS FUNCIONES EN OTRO DECANO DE FACULTAD O VICE DECANO DE FACULTAD O DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO O DOCENTE ORDINARIO O DOCENTE CONTRATADO A TIEMPO COMPLETO HASTA POR UN PERÍODO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE DIECIOCHO (18) MESES. DENTRO DE SU ESTRUCTURA ORGÁNICA EL DECANO Y/O VICE DECANO DE FACULTAD CONTARÁ CON LA SECRETARÍA ACADÉMICA, UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL Y COORDINACIÓN DE CAMPOS FORMATIVOS COMO ÓRGANOS DE APOYO, ASÍ COMO TAMBIÉN CON COMITÉ CONSULTIVO Y COORDINACIÓN DE AUDITORIA, CALIDAD Y DESARROLLO, CUYOS REPRESENTANTES SON DESIGNADOS DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA NORMATIVA INTERNA DE LA UPSJB SAC. SÓLO EL DECANO Y/O VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CONTARÁN CON UNA DIRECCIÓN DE SEGUNDAS

Este documento solo tiene fines informativos y no constituye publicidad registral

ESPECIALIDADES Y RESIDENTADO MÉDICO, CUYO DIRECTOR ES DESIGNADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA UPSJB SAC, EN FORMA DIRECTA O A PROPUESTA DEL RECTOR O, EN SU DEFECTO, A PROPUESTA DEL VICERRECTOR ACADÉMICO. LA ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS QUE DEPENDEN DEL DECANO Y/O VICE DECANO DE FACULTAD Y QUE HAN SIDO SEÑALADOS PRECEDENTEMENTE SE ENCUENTRAN REGULADOS EN LA NORMATIVA INTERNA DE LA UNIVERSIDAD. **ARTÍCULO 64°**.- DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO.- LA ESCUELA DE POSGRADO SE ENCUENTRA DIRIGIDA POR UN DIRECTOR DESIGNADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE MANERA DIRECTA O A PROPUESTA DEL RECTOR, HASTA POR UN PERÍODO DE CUATRO (04) AÑOS. EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UPSJB SAC PUEDE SER REMOVIDO O CESADO EN CUALQUIER MOMENTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA MISMA QUE TAMBIÉN DECIDE SOBRE SU VACANCIA, RATIFICACIÓN, LICENCIA O RENUNCIA. PARA EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UPSJB SAC APLICAN LAS CAUSALES DE VACANCIA ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 18° DEL ESTATUTO SOCIAL CONCORDANTE CON EL ARTÍCULO 76° DE LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220. (...) SON ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: **1.** CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EL ESTATUTO, LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES, EL MODELO EDUCATIVO, LA MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CALIDAD, ASÍ COMO EL PLAN ESTRATÉGICO, PLAN ACADÉMICO ANUAL Y/O PLAN OPERATIVO ANUAL, PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE, PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ACADÉMICA, ASÍ COMO LOS DEMÁS PLANES, SISTEMAS, PROGRAMAS, REGLAMENTOS Y NORMAS DE LA UPSJB SAC. **2.** REPRESENTAR A LA ESCUELA DE POSGRADO DENTRO O FUERA DE LA UNIVERSIDAD. **3.** DIRIGIR ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICAMENTE LA ESCUELA DE POSGRADO. **4.** PARTICIPAR EN ASPECTOS DE GESTIÓN CURRICULAR Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA ESCUELA DE POSGRADO. **5.** FORMULAR PROPUESTAS DE CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS DE ESTUDIO O DE MEJORAMIENTO DE LOS ACTUALES PARA SU EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN POR LA INSTANCIA DE GOBIERNO COMPETENTE. **6.** REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DE LA ESCUELA DE POSGRADO EN CONCORDANCIA CON LA MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CALIDAD DE LA UPSJB SAC. **7.** HACER DE CONOCIMIENTO DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTREN EN EL MARCO DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN ESTABLECIDAS POR LA UPSJB SAC. **8.** COORDINAR, POR INTERMEDIO DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO, CON EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL LA INCORPORACIÓN DE PROYECTOS Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REGISTRO INSTITUCIONAL. **9.** PRESENTAR AL RECTOR DE LA UPSJB SAC PLAN OPERATIVO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE POSGRADO, PRESUPUESTO Y PROYECTOS DE MEJORA, ASÍ COMO OTROS PLANES ESTABLECIDOS EN LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DEFINIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU O POR LAS NORMAS INSTITUCIONALES. **10.** PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PLAN ESTRATÉGICO, PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL QUE DEBE FORMULAR EL RECTOR PARA SU APROBACIÓN POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO. **(...) ARTÍCULO 66°**.- DEL SECRETARIO GENERAL Y SUB SECRETARIO GENERAL.- ES UN FUNCIONARIO DE LA UPSJB SAC DESIGNADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR PERÍODO INDETERMINADO, QUE MANTIENE RELACIONES DE COORDINACIÓN Y APOYO CON TODOS LOS ÓRGANOS DE LA UNIVERSIDAD DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN ESTE ESTATUTO. (...) EL SECRETARIO GENERAL DE LA UPSJB SAC, TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: **1.** ACTUAR COMO SECRETARIO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UPSJB SAC, Y EN AUSENCIA DEL GERENTE GENERAL O SUB GERENTE GENERAL COMO SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DEL DIRECTORIO. **2.** ES FEDATARIO DE LA UPSJB SAC Y COMO TAL, CON SU FIRMA, AUTENTICA LOS DOCUMENTOS QUE LE SON PRESENTADOS POR PARTE DE CUALQUIER MIEMBRO DE LA

Este documento tiene información restringida y no constituye publicidad registral

COMUNIDAD UNIVERSITARIA COMO PRUEBA DE LA EXISTENCIA DEL ORIGINAL, QUE SE LE EXHIBE Y CONFRONTA. **3.** CERTIFICAR CON SU FIRMA LOS DOCUMENTOS OFICIALES DE LA UPSJB SAC. **4.** ASISTIR AL CONSEJO UNIVERSITARIO, RECTOR Y VICERRECTORES, ASÍ COMO AL GERENTE GENERAL Y SUB GERENTE GENERAL EN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, PRESTANDO APOYO EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS COMO ACTAS, RESOLUCIONES, CONSTANCIAS, ENTRE OTROS. **5.** ASESORAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO, RECTOR, AL VICERRECTOR ACADÉMICO, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL Y A LAS DEMÁS INSTANCIAS Y DEPENDENCIAS ACADÉMICAS, SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA INTERNA DE LA UPSJB SAC, QUE LE SEAN REQUERIDOS Y EN LOS QUE DEBA PARTICIPAR CON SU FIRMA. **6.** COMUNICA LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN CONSEJO UNIVERSITARIO A LOS DISTINTOS ESTAMENTOS Y ÁREAS DE LA UPSJB SAC PARA SU EJECUCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA. **7.** REFRENDAR LAS RESOLUCIONES Y DIPLOMAS QUE EXPIDA EL CONSEJO UNIVERSITARIO, RECTOR, EL VICERRECTOR ACADÉMICO, EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, LOS CONSEJOS DE FACULTAD, LOS DECANOS DE FACULTAD, LOS VICE DECANOS DE FACULTAD Y EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, ASÍ COMO TAMBIÉN REFRENDA LAS RESOLUCIONES QUE, POR DELEGACIÓN, EXPIDA EL DIRECTOR GENERAL DE FILIAL. **(...) ARTÍCULO 67°**.- DE LAS FILIALES Y DE SU DIRECTOR GENERAL DE FILIAL.- LA UPSJB SAC DE ACUERDO AL ARTÍCULO 5° DE ESTE ESTATUTO CUENTA CON FILIALES EN LAS CIUDADES DE ICA Y CHINCHA, LAS CUALES SON UNIDADES DESCONCENTRADAS QUE OFRECEN SERVICIOS ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE ESTUDIO LICENCIADOS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU FUERA DEL ÁMBITO DE LA SEDE PRINCIPAL UBICADA EN LA CIUDAD DE LIMA; ORGÁNICAMENTE DEPENDEN DEL RECTOR QUIEN ESTARÁ REPRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FILIAL QUIEN EN UN SÍMIL CON LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LIMA TENDRÁ COMO UNIDAD DE APOYO A LA COORDINACIÓN DE SECRETARÍA GENERAL DE FILIAL Y COMO UNIDADES DE ASESORÍA A LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y LICENCIAMIENTO, COORDINACIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y COORDINACIÓN DE DEFENSORÍA UNIVERSITARIA Y COMO ÓRGANOS DE LÍNEA A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE FILIAL, DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE FILIAL Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE FILIAL, CADA UNA DE LOS CUALES EJERCE LA REPRESENTACIÓN Y PERTENECEN A LA SECRETARÍA GENERAL, DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y LICENCIAMIENTO, DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL, DEFENSORÍA UNIVERSITARIA, VICERRECTORADO ACADÉMICO, VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL Y GERENCIA GENERAL, RESPECTIVAMENTE. DE CONFORMIDAD CON LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, LAS FILIALES DE ICA Y CHINCHA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA SE ENCUENTRAN INTEGRADAS POR LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, ESTÁN A CARGO DEL DIRECTOR GENERAL DE FILIAL DESIGNADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EN FORMA DIRECTA O A PROPUESTA DEL RECTOR HASTA POR UN PERÍODO DE CUATRO (04) AÑOS, PUDIENDO SER NUEVAMENTE DESIGNADO POR PERÍODOS ADICIONALES, ASÍ COMO REMOVIDO O CESADO EN CUALQUIER MOMENTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA MISMA QUE TAMBIÉN DECIDE SOBRE SU VACANCIA, RATIFICACIÓN, LICENCIA O RENUNCIA. (...) EL DIRECTOR GENERAL DE FILIAL DE ACUERDO A LO SEÑALADO PRECEDENTEMENTE TIENE COMO FUNCIÓN PRINCIPAL LA REPRESENTATIVIDAD DEL RECTOR, SIENDO RESPONSABLE DE LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN CONSTANTE DEL ÁREA ACADÉMICA, DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL Y DE LA ADMINISTRATIVA, A TRAVÉS DE LA OPERACIONALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES VIGENTES PARA CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS, METAS, MODELO EDUCATIVO, MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CALIDAD; ES EL ENCARGADO DE APOYAR EN

Este documento tiene efectos informativos y no constituye publicidad registral.

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA UPSJB S.A.C.

LAS GESTIONES DE LAS LABORES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN Y CALIDAD, DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y ADMINISTRATIVA DE SU FILIAL Y DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES ESTÁN: **1.** CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EL ESTATUTO, LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES, EL MODELO EDUCATIVO, LA MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CALIDAD, ASÍ COMO EL PLAN ESTRATÉGICO, PLAN ACADÉMICO ANUAL Y/O PLAN OPERATIVO ANUAL, PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE, PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ACADÉMICA, ASÍ COMO LOS DEMÁS PLANES, SISTEMAS, PROGRAMAS, REGLAMENTOS Y NORMAS DE LA UPSJB SAC. **2.** ORGANIZAR, DIRIGIR, CONDUCIR, GESTIONAR Y ADMINISTRAR LA FILIAL. **3.** MONITOREAR, PLANIFICAR, SUPERVISAR, ORGANIZAR Y ACOMPAÑAR LOS SERVICIOS DE GESTIÓN ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, ASÍ COMO LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA FILIAL. **4.** PRESENTAR AL RECTOR DE LA UPSJB SAC EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA FILIAL, PRESUPUESTO Y PROYECTOS DE MEJORA, ASÍ COMO OTROS PLANES ESTABLECIDOS EN LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DEFINIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU O POR LAS NORMAS INSTITUCIONALES. **5.** PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PLAN ESTRATÉGICO, PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL QUE DEBE FORMULAR EL RECTOR PARA SU APROBACIÓN POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO. **6.** RESOLVER Y/O CANALIZAR LA ATENCIÓN DE LAS QUEJAS Y/O RECLAMOS QUE FUERAN PRESENTADAS EN LA FILIAL. **7.** ADMINISTRAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES ASIGNADOS A LA FILIAL. **8.** REPRESENTAR A LA FILIAL ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS, ADMINISTRATIVAS, REGIONALES, MUNICIPALES, EDUCATIVAS, CULTURALES, RELIGIOSAS, POLICIALES, MILITARES, ÓRGANOS INSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS, AUTORIDADES TRIBUTARIAS Y/O ADUANERA, ENCONTRÁNDOSE AUTORIZADO A FIRMAR Y/O SUSCRIBIR ESCRITOS, RECURSOS, RECLAMACIONES E IMPUGNACIONES, FORMULANDO DECLARACIONES JURADAS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA. **(...) ARTÍCULO 77°**.- DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y DE LA PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.- LA UPSJB SAC DE ACUERDO CON SUS FINES Y BAJO EL ENFOQUE DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL QUE ES FUNDAMENTO DE LA VIDA UNIVERSITARIA: **A)** CONTRIBUYE AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y AL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD. **B)** COMPROMETE A TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA. **C)** COOPERA Y COLABORA CON LA SOCIEDAD Y SUS ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS MEDIANTE EL ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS SOCIALES QUE ESTÁN EN EL ÁMBITO DE SU INFLUENCIA. **D)** OFRECE A LA SOCIEDAD ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL. **E)** PARTICIPA Y COLABORA EN LA ACTIVIDAD EDUCATIVA Y CULTURAL QUE PROMUEVEN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, A FIN DE CONTRIBUIR A LA EDUCACIÓN. **F)** FOMENTA LA MEJORA CONTINUA DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA COMPROMETIÉNDOLA PREFERENTEMENTE CON LA SOCIEDAD PERUANA. **G)** PROMUEVE UN CLIMA Y UNA CULTURA DE PAZ, ESPECIALMENTE A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN DE TEMAS VINCULADOS CON LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. LA UPSJB SAC CUENTA CON UNA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL QUE DEPENDERÁ JERÁRQUICAMENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ÉSTAS, A SU VEZ, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL. LA UNIVERSIDAD DESTINARÁ UN MÍNIMO DEL DOS POR CIENTO DE SU PARTIDA PRESUPUESTARIA EN LOS TEMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA, ASÍ COMO PUEDE PERCIBIR APORTES DE ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO, NACIONAL E INTERNACIONAL QUE LA FOMENTE. LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA COMPRENDE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS QUE LA UNIVERSIDAD ORGANIZA PARA FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS YA ADQUIRIDOS, ACTUALIZARLOS O GENERAR NUEVAS COMPETENCIAS EN BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES O DE QUIENES NO SON ESTUDIANTES REGULARES. EL OBJETIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN ES IMPULSAR PAULATINAMENTE UNA SERIE DE PROGRAMAS, PROYECTOS

El documento no tiene validez comercial y no constituye publicidad registral

O ACTIVIDADES DE LOS MÁS DIVERSOS TIPOS PARA INCREMENTAR COMPETITIVIDAD Y CAPACIDAD PARA ENFRENTAR LOS CAMBIOS QUE EN LA ACTUALIDAD DEMANDA UNA VISIÓN MODERNA E INNOVADORA DE LAS INSTITUCIONES PRIVADAS Y PÚBLICAS QUE INTEGRAN LA SOCIEDAD. LA UPSJB SAC CUENTA CON UNA SUB DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN UNIVERSITARIA. **ARTÍCULO 79°**.- DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE LA UPSJB SAC.- LA UPSJB SAC DE CONFORMIDAD CON SUS FINES Y PRINCIPIOS DESARROLLA UNA CONSTANTE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL COMO TAMBIÉN DE SUS PROGRAMAS DE ESTUDIOS CON LOS MÁS EXIGENTES ESTÁNDARES E INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA. CUENTA CON UNA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y LICENCIAMIENTO COMO UNIDAD DE ASESORÍA DEL RECTORADO QUE A SU VEZ CONTARÁ CON LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE LÍNEA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD, DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN Y DIRECCIÓN DE LICENCIAMIENTO Y SUPERVISIÓN, CUENTA COMO ÓRGANO DE APOYO CON LA DIRECCIÓN DE MONITOREO Y CONTROL Y COMO ÓRGANO ASESOR CON LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN; LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y LICENCIAMIENTO TAMBIÉN CUENTA CON COORDINACIONES EN LA FILIAL ICA Y FILIAL CHINCHA, CUYA DEPENDENCIA ES FUNCIONAL PUES LA ADMINISTRATIVA ES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FILIAL. LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y LICENCIAMIENTO DEPENDE DEL RECTOR Y/O DEL DIRECTORIO Y/O DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS A QUIEN DA CUENTA DE SUS FUNCIONES Y MANTIENE PERMANENTE RELACIÓN CON LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES VINCULADAS AL LICENCIAMIENTO Y LA ACREDITACIÓN DE UNIVERSIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, ASÍ COMO CON LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE LAS CARRERAS QUE OFRECE LA UPSJB SAC. LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE LA UPSJB SAC TIENE COMO RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES LAS SIGUIENTES: **1.** APROBAR LA AUTOEVALUACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA DE LA UPSJB SAC Y/O DE SUS UNIDADES ACADÉMICAS; **2.** APROBAR LOS EXPEDIENTES PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL, LICENCIAMIENTO DE PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO, ACREDITACIÓN NACIONAL O INTERNACIONAL AL ENTE RECTOR DE LA EVALUACIÓN EXTERNA CON FINES DE ACREDITACIÓN Y LA ACREDITACIÓN PROPIAMENTE DICHA DE LA UPSJB SAC; **3.** EMITIR INFORMES ESPECIALIZADOS E INFORMAR LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN, CERTIFICACIÓN, LICENCIAMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LA UPSJB SAC DIRECTAMENTE AL RECTOR, DIRECTORIO Y JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA UPSJB SAC. **4.** PROMOVER AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN UNA CULTURA PERMANENTE DE EVALUACIÓN Y REFLEXIÓN COLECTIVA EN BUSCA DE LA CALIDAD Y EXCELENCIA EN LAS DIFERENTES TAREAS QUE EMPRENDA LA UNIVERSIDAD. **5.** DESARROLLAR Y COORDINAR TODOS LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES CONDUCENTES A REALIZAR LA AUTOEVALUACIÓN SEGUIDA DE MECANISMOS DE AUTORREGULACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL. **6.** PROMOVER, ASESORAR, APOYAR Y PRESTAR ASISTENCIA TÉCNICA A LAS DIFERENTES UNIDADES ACADÉMICAS EN SUS RESPECTIVOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN CON MIRAS A LA ACREDITACIÓN POR PROGRAMAS O CARRERAS. **7.** PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EVENTOS, REDES O INSTANCIAS QUE TENGAN QUE VER CON LA GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA TANTO A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. **8.** DESARROLLAR EN COORDINACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS UNIVERSITARIAS PERTINENTES, MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON LA GESTIÓN DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA. **(...) (2).** ESTABLECER QUE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO SOCIAL APROBADAS EN ESTA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS **RIGEN DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**. *LIBRO UTILIZADO: LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 8, LEGALIZADO POR EL NOTARIO DE LIMA JOSE*

Este documento puede ser verificado en www.sunarp.gob.pe

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
UPSJB S.A.C.

URTEAGA CALDERON, CON FECHA 08/05/2023, BAJO EL N° 049,778-2023, FOJAS 9 A 92. EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 01/09/2023 A LAS 03:36:33 PM HORAS, BAJO EL Nº 2023-02556429 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 24.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00948635-01 DEVOLUCIÓN(ES) DE TÍTULO(S) ANTERIOR(ES) 2023-01776684.-LIMA, 25 DE SETIEMBRE DE 2023. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.

ROCIO DEL PILAR ELIZABETH VASQUEZ SALINAS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Este documento solo tiene fines informativos y no constituye publicidad registral.